



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 441

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON EUGENIO TRIANA GARCIA

Sesión celebrada el miércoles, 12 de abril de 1989

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Director General de Minas (García Alvarez), para informar sobre el programa de actuación para la ordenación del sector antracitero, ordenación de las explotaciones con cotos mineros, investigación de nuevos recursos y política de seguridad minera (a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-IC) (número de expediente 212/001678).

Proposiciones no de ley:

- Por la que se solicita la declaración como zona catastrófica de determinados municipios de las comarcas del Baix Llobregat y del Barcelonés, como consecuencia de los daños que causaron las lluvias del mes de noviembre (a solicitud del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana) («B. O. C. G.» número 300, Serie D, de 8-3-89) (número de expediente 161/000196).
 - Por la que se insta al Gobierno a modificar el Plan General de Carreteras 1984-1991, con el fin de incluir en el mismo el tramo de la autopista de Cantábrico Torrelavega-Gijón (a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular) («B. O. C. G.» número 307, Serie D, de 20-3-89) (número de expediente 161/000200).
-

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MINAS, PARA INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE ACTUACION PARA LA ORDENACION DEL SECTOR ANTRACITERO, ORDENACION DE LAS EXPLOTACIONES CON COTOS MINEROS, INVESTIGACION DE NUEVOS RECURSOS Y POLITICA DE SEGURIDAD MINERA

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios en el primer punto del orden del día, comparecencia del ilustrísimo señor Director General de Minas para informar sobre el programa de actuación para la ordenación del sector antracitero, ordenación de las explotaciones con cotos mineros, investigación de nuevos recursos y política de seguridad minera. Esta comparecencia ha sido solicitada por la Agrupación de Izquierda Unida del Grupo Mixto. El señor García Fonseca, portavoz de esta Agrupación, nos advirtió, con un plazo muy limitado para poder modificar ésta y realizar otra comparecencia, que no podría estar hoy presente por razones ajenas a su voluntad. Después de consultar con la Dirección de Comisiones y el Reglamento, hemos pensado que es conveniente para la actividad de la Comisión realizar esta comparecencia, ya que, como SS. SS. saben, así como las preguntas y las proposiciones no de ley pueden ser retiradas por los grupos proponentes, no es el caso de la comparecencia, cuya realización la aprueba la Comisión delegando en la Mesa de la misma. En consecuencia, nos ha parecido conveniente realizar la comparecencia, de acuerdo con los precedentes que existen en esta misma Comisión, considerando, no obstante, que el Grupo proponente y el portavoz señor García Fonseca, cuya colaboración y esfuerzo en esta Comisión son conocidos de todos, merecen que dispensemos en un futuro próximo un tratamiento adicional de esta cuestión, si así lo reitera. Existe la disposición a la flexibilidad máxima desde esta Presidencia para volver a considerar la comparecencia si este Grupo lo reitera.

Damos la bienvenida al señor Director General de Minas a esta Comisión y le vamos a dar la palabra para que intervenga respondiendo a la solicitud de comparecencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MINAS** (García Álvarez): Buenos días, señores y señoras Diputados.

La pregunta planteada es tan general que por sí sola engloba todas las demás. Me refiero a la primera parte de la pregunta, relativa a actuación para la ordenación del sector antracitero. La ordenación de un sector supone actuaciones en todos los ámbitos que le afectan. En este caso, políticas de producción, políticas de concesiones, de seguridad, de investigación, etcétera, convergen a la hora de definir la estrategia de ordenación de la antracita. Intentaré, por tanto, hacer una exposición de estas políti-

cas que afectan a la generalidad del sector del carbón, para luego particularizar sobre la ordenación del subsector antracitero. De forma sucinta, veamos algunos de los rasgos más característicos de estas políticas.

Con referencia a la ordenación de la producción para el aprovechamiento adecuado de las reservas, la Administración ha de procurar irrenunciablemente que las reservas se extraigan racionalmente. Es decir, que sean objeto del adecuado aprovechamiento aquellos recursos de carbón que se encuentran identificados con precisión y que son susceptibles de ser explotados en condiciones económicas. En el caso de la minería de cielo abierto, la autoridad minera correspondiente ha de exigir el cumplimiento del Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, y además disposiciones complementarias sobre la normativa para la elaboración de los planes de explotación y de restauración. En el caso de la minería subterránea, los planes estratégicos que obligatoriamente deben presentar las empresas mineras recogen la normativa obligatoria para el análisis de los recursos y reservas. Ello tiene por objeto verificar la existencia del carbón necesario tanto para que las centrales eléctricas, principales consumidores de este combustible, pueden garantizar su abastecimiento, como para que el minero, el empresario, con bases fehacientes, establezca sus propios proyectos de explotación. La Administración complementa estas actuaciones apoyando aquellas inversiones que propician la explotación de las reservas más idóneas y así mismo facilitando la investigación para un mejor conocimiento de las mismas.

Por otro lado, en lo que afecta a la estructura empresarial y a la política de ordenación de las explotaciones, es necesario hacer algunas consideraciones. Lo que viene entendiéndose por minifundio empresarial expresa con carácter general el hecho de la insuficiente capacidad productora de muchas de las empresas, en razón de la existente atomización del dominio minero. No obstante, debe tenerse en cuenta que existen casos en que las estructuras geológicas impiden por su naturaleza una concentración de labores, y también existen otros en los que las explotaciones actuales se sustentan en reservas residuales que corresponden a zonas anteriormente explotadas. Quiere esto decir que no siempre es conveniente o posible reconducir, ni siquiera en teoría, un proceso de concentración de la explotación minera mediante cualesquiera de las posibilidades jurídicas y, concretamente, no siempre es posible la constitución de los llamados cotos mineros que permitan la utilización conjunta de todos o parte de los servicios en explotaciones vecinas, según establece el artículo 108 de la vigente Ley de Minas. La Administración se limita a promover por medios indirectos y no coactivos los planes empresariales mineros que tienen un sentido racional, mediante la concesión de las oportunas ayudas e incluso sugiriendo la conveniencia de tales fusiones o asociaciones. Dada la experiencia existente y en un sentido estrictamente práctico, la decisión ha de corresponder a los propios empresarios, habida cuenta, por otra parte, de la necesaria aportación de capitales que tampoco es posible afrontar desde la Administración.

Dentro de la política de concesiones me gustaría hacer dos breves reflexiones en los aspectos de transferencia de competencias y de caducidad de las concesiones y permisos. En cuanto a la transferencia de las competencias, como es sabido, las comunidades autónomas productoras de antracita son la Comunidad Autónoma andaluza, la de Castilla-León y el Principado de Asturias. En ella el otorgamiento de los permisos de exploración y de investigación y de las concesiones de explotación de recursos ha sido transferido por la legislación preceptiva entre los años 1981 y 1985. Como SS. SS. conocen, la sección D fue creada y establecida en esta Ley para separar de la sección C aquellas sustancias minerales o recursos geológicos que tienen interés puramente energético.

En cuanto a la caducidad de las concesiones y permisos, la potestad de caducar las concesiones está incluida en la legislación que traspasa las competencias mencionadas, aunque podemos establecer que evidentemente existen una serie de causas que vienen explicitadas en la legislación minera vigente y que pueden producir la causa de caducidad de una concesión o permiso. Entre ellas, sin que sean con carácter exclusivo, podemos mencionar el agotamiento del recurso, no notificar a la delegación territorial correspondiente recursos aparecidos distintos de los otorgados, no iniciar los trabajos en el tiempo fijado o la paralización no autorizada de los mismos, no presentar los planes o no actuar de acuerdo a lo establecido en ellos o en los permisos otorgados correspondientes, y existencia de motivos de interés nacional establecidos por parte de la Administración. Con todo esto, tanto la ordenación de las explotaciones como la regulación de las concesiones están establecidas en la vigente Ley de Minas y en los decretos de transferencia a las comunidades autónomas, y en la futura ley de bases de régimen minero, que está siendo puesta al día por el Ministerio de Industria y Energía, quedarán plenamente actualizadas todos aquellos aspectos no contemplados en la vigente y que es anterior al Estado de las autonomías, como SS. SS. saben.

Uno de los aspectos que más preocupa a esta Dirección General y, como es lógico, a aquellas instituciones que tienen responsabilidad en el campo de la seguridad minera es mejorar los resultados en este ámbito. Las cifras medias de accidentabilidad son altas e irregularmente repartidas, con índices de frecuencia que varían entre 0,4 y 0,8 en el subsector antracita en los últimos años. Por todo ello es clara la necesidad de actuar conjunta y coordinadamente todos los agentes implicados para conseguir objetivos de mejora. Es decir, empresas y Administración tenemos la obligación de mejorar los resultados actuales.

Desde el respeto escrupuloso a las competencias en seguridad minera, transferidas en su plenitud a la práctica totalidad de las comunidades autónomas, se estableció el Plan de seguridad de minería, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 31 de julio de 1987. Dicho Plan tiene por objeto sistematizar y vertebrar las acciones de la Administración central en la materia, asumiendo sus propias competencias en este campo y estableciendo las bases para una mejor coordinación de actuaciones con aquellas que es preceptivo lleven a efecto las comu-

nidades autónomas, ya que es en este campo de la seguridad minera donde deben superponerse los esfuerzos colectivos de todas las partes implicadas; es decir, de la Administración, de las empresas y de las fuerzas sociales. Para intentar corregir esta evolución desfavorable de la accidentabilidad y, además, desarrollar las actuaciones contempladas en el Plan de seguridad de minería, los presupuestos generales del Estado en 1989 en su programa de explotación minera han incluido partidas por un montante global de 370 millones de pesetas, que van dirigidos al subsector antracita aproximadamente en un 40 por ciento; no tengo ahora el dato. Estas partidas contemplan desde transferencias directas a las comunidades, para realizar actuaciones del Plan de seguridad, hasta la financiación de mejoras de la seguridad en las minas a través del Banco de Crédito Industrial.

El Pleno del Senado, en su sesión del 22 de noviembre pasado, aprobó un informe sobre seguridad minera emitido por la Ponencia conjunta de las Comisiones de Trabajo y de Industria y Energía y Comercio y Turismo, en el que se destacan algunas actuaciones específicas, como la complejidad de la normativa, la inspección, la investigación geológica y la formación profesional, que viene a ratificar que la seguridad es el fruto de una actuación continuada sobre unas condiciones y métodos definidos en unos textos reglamentarios —es decir, normativa—, textos que se imponen por vía coercitiva o por vía incentivadora —inspección— a un colectivo preparado —formación—, llegando en los casos necesarios al desarrollo de estudios que permitan encontrar las soluciones técnicas más adecuadas —investigación—. Todo ello en base a un buen funcionamiento de los estudios, informes, estadística y estructura socioeconómica del sector; es decir, con una buena base de datos.

Refiriéndome a la normativa, en este año se completará el desarrollo del reglamento general de normas básicas de seguridad minera al estar en confección las últimas ITC. Entendemos que será un paso muy importante para consolidar todas las instrucciones técnicas complementarias que tienen que ver con este tema que se iniciaron a partir del año 1984 y que concluirán, como he dicho, en el año 1989. En cuanto a las normas UNE, referidas a la tecnología minera, en este momento se encuentra completado un 90 por ciento del total. El Instituto Tecnológico Geominero de España ha concluido el mes pasado una guía temática informatizada del Reglamento general de normas básicas de seguridad minera, que va a permitir facilitar, tanto a los explotadores como a la propia inspección y policía minera, el manejo de la normativa que, como he dicho antes, es prolija. En aplicación del nuevo sistema de contratación de carbón térmico, en que se encuentra introducido el subsector antracita prácticamente en su totalidad, se regula la concesión de ayudas en aplicación de las nuevas líneas de actuación del sector minero. Se han informado en este momento 56 auditorías de seguridad minera, referidas a las minas de carbón.

En cuanto a la inspección, la Dirección General tiene una posibilidad de actuación en el ámbito de la incentivación y del cumplimiento de la normativa establecida y,

fundamentalmente, de coordinación con las comunidades autónomas, como dije antes. En este sentido y en el de participar financieramente en programas específicos y fundamentalmente de formación se mantienen reuniones periódicas con las comunidades que tengan competencia en el ámbito de la antracita.

Por lo que se refiere al tema de formación creemos que es de singular importancia en este campo. Hay un hecho que podemos decir que es incontrovertido y es que la seguridad es directamente proporcional a la formación profesional. La propuesta modificada de directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, referente a la aplicación de medidas dirigidas a promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el lugar del trabajo, establece en su artículo 11 que el empresario deberá garantizar que cada trabajador recibirá una formación sobre seguridad y salud suficiente y adecuada. Dadas las características socioeconómicas y técnicas de gran parte de las empresas de este sector y con el fin de facilitar a los empresarios medios garantizar la formación, la Comunidad de Castilla y León y la Dirección General de Minas están preparando en este momento un convenio para financiar conjuntamente campañas de formación en seguridad minera en las propias explotaciones, que consideramos que es el elemento práctico más importante de la formación. En este sentido el Principado de Asturias ha desarrollado un excelente trabajo, cuya experiencia merece ser extrapolable a otras cuencas.

En aplicación de la Orden del 22 de enero de 1988, por la que se regula el Plan nacional de formación e inserción profesional, los cursos de formación profesional ocupacional, gerenciados por el Instituto Nacional de Empleo, están terminando la clasificación de lo que llamamos familia minera también en el Principado de Asturias. Este será un primer paso para su extensión con carácter nacional al resto del sector. El propio Instituto Nacional de Empleo, a partir de los módulos definidos por estos estudios, introducirá su metodología y desarrollará los planes de formación profesional. Por tanto, el capítulo de formación lo extendemos a dos grandes vertientes: La vertiente de formación profesional, que va más al lado teórico y que corresponde fundamentalmente a la autoridad vinculada al Ministerio de Trabajo (Instituto Nacional de Empleo), y la formación específica en el puesto de trabajo, que corresponde fundamentalmente a las empresas y en que debemos volcarnos porque es donde la componente práctica tiene mayor peso.

Por último, la investigación en los temas de seguridad tiene una trascendencia importante, si bien a largo plazo. El análisis del comportamiento de los yacimientos, desde el punto de vista geomecánico, permite, aunque sea con estudios muy complejos y de una rentabilidad a largo plazo, prever comportamientos del yacimiento, en función de datos objetivos que pueden ser correlacionados con el comportamiento de la seguridad del propio yacimiento. Como dije antes, las ayudas económicas, establecidas en el año 1989 en el capítulo de seguridad, ascienden a 340 millones de pesetas.

Otro punto sobre el que se solicita información en esta

comparecencia se refiere a la investigación de nuevos recursos, sobre lo que brevemente me gustaría comentar lo que son las líneas de trabajo diseñadas para investigación de recursos nuevos. Para ello la Administración tiene establecidos sistemas de ayuda a la exploración e investigación minera, a través de programas sistemáticos de exploración que llamamos programas Sisteminer y a las líneas especiales de investigación minera, LEIM, que pretenden fomentar la exploración minera tanto en las reservas del Estado, que es fundamentalmente a donde va dirigido el Sisteminer, como a la concesión directa a las empresas, que fundamentalmente es el objetivo de la LEIM. Del orden del 90 por ciento de las aportaciones del Estado en el área del carbón recaen en el sector de la antracita, al que se han dirigido aproximadamente 350 millones de pesetas en el año 1988.

Expuestas las líneas generales que atañen al sector del carbón y en particular al subsector antracitero, puesto que ya dije que todos los aspectos relacionados con ordenación, política de concesiones, permisos y caducidades tienen un carácter general y que se aplican a cualquier tipo de carbón, vamos ahora a tratar de comentar a SS. SS. los aspectos más significativos del subsector antracitero. En 1987 el número de empresas productoras era de 111. La producción de antracita era de 5.304.000 toneladas, un 85 por ciento de las cuales era de procedencia subterránea. El 87 por ciento del mercado de la antracita en este año tuvo como destino el sector eléctrico y el 12,9 por ciento del sector de otros usos, fundamentalmente la calefacción doméstica. El empleo directo generado por este sector era de 11.475 personas; lo que representó aproximadamente un 25 por ciento del empleo total generado por el sector carbón, con una productividad media de 462 toneladas hombre/año. Estos mismos datos provisionales para 1988 y reales para 1982 son los siguientes y nos permiten hacer un análisis comparativo.

En 1982 el número de empresas explotadoras de antracita era de 104, 111 en 1987 y 108 en 1988. La producción era de 5.165.000 en 1982, y de 5.230.000 en 1988. La producción subterránea representaba en el año 1982 un 87,4 por ciento y un 91,8 por ciento en 1988. El mercado eléctrico representaba en 1982 un 84,2 por ciento del total, y un 90,3 por ciento en 1988. El mercado de otros usos un 15,8 por ciento en 1982 y un 9,7 en 1988. El empleo directo 11.239 personas en 1982, 11.519 en 1988. Y la productividad media 460 toneladas hombre/año en 1982 y 454 toneladas hombre/año en 1988.

La comparación de estos escenarios demuestra que la evolución más significativa corresponde a la estructura del mercado, que se polariza hacia el sector eléctrico como principal consumidor de antracita. También se puede establecer que se mantiene aproximadamente el número de empresas, de 104 a 108. Se mantiene una cifra similar de producción subterránea y se reduce la productividad media, fundamentalmente debido a dos causas. La primera, la menor participación del cielo abierto, que representaba un 12,6 por ciento en el año 1982 y ha pasado a un 8,2 por ciento en el año 1988, y que al implantarse el Estatuto del minero en 1985 y reducirse a cinco

días/semana la actividad productiva, ello ha introducido también algún aspecto de disminución de la productividad media.

Corresponde ahora, para intentar completar el grado de conocimiento del subsector, referirnos a los datos disponibles desde que el nuevo sistema de contratación de carbones térmicos se puso en marcha en 1987, pues hasta esa fecha no se disponía de información económica fehaciente de las empresas. Acogidas al nuevo sistema de contratación de carbón térmico se encuentra el 84 por ciento de las empresas de antracita, un 96 por ciento de la producción. Para esta muestra, un análisis de las auditorías disponibles y aportadas por las propias empresas demuestra que un 60 por ciento aproximadamente de la producción corresponde a empresas que ganan dinero y que se encuentran en una situación saneada, y un 40 por ciento de la producción corresponde a empresas que en este momento pierden dinero, con situación patrimonial muy heterogénea y que se están acogiendo a los diferentes sistemas de ayuda vigentes; en el año 1987, 2.577 millones de pesetas de suplemento de precios devengados, y 2.500 millones de pesetas de ayudas a la inversión comprometida dentro de 1988.

Al sector lo caracterizan los puntos fundamentales siguientes. Sector en el que el método de laboreo fundamentalmente es subterráneo, sector con estructura empresarial muy fragmentada, sector con situación económica muy desigual y sector con fuerte dependencia del mercado eléctrico. Conocidas estas características, ¿cuáles son los condicionantes que afectan al entorno en que se desenvuelve este sector? Conviene tener en cuenta que existen una serie de factores que condicionan al sector del carbón y en particular a la antracita. Primero, exigencias de la propia Comunidad Económica Europea. Los precios no pueden ser fijados por el Gobierno, tal como ocurría con anterioridad a la adhesión a la Comunidad Económica Europea. Las ayudas otorgadas están sujetas a la aprobación por la Comisión de las Comunidades, mediante la verificación de que su otorgamiento no es contrario a los objetivos energéticos señalados en la resolución del Consejo de Ministros de 16 de septiembre de 1986, así como lo establecido en la 2.064 CECA. No es posible tampoco la aplicación de medidas discriminatorias frente a los carbones producidos en cualquier país comunitario.

Otros condicionantes del entorno son los propios exigidos por el mercado. El carbón subterráneo tiene garantía de compra por el sector eléctrico, a través de los contratos establecidos a largo plazo entre empresas eléctricas y empresas mineras. La penetración del gas en los núcleos urbanos importantes probablemente reducirá el segmento de mercados de otros usos, concentrándose el mercado del futuro casi exclusivamente en el sector eléctrico. El aumento de la demanda de carbón termo-eléctrico favorecerá la apertura del mercado de cielo abierto, hoy prácticamente inexistente en el subsector antracita. Es decir, podemos afirmar que no sobra carbón —pues existe garantía de su compra por el sector eléctrico— ni faltan reservas —existen en este momento conocidos más de 150 millones de toneladas de antracita—, siendo el reto prin-

cipal conseguir obtenerlo en unas condiciones mínimas de competitividad. Lógicamente ello debe conseguirse en un plazo de varios años, durante el cual las herramientas de ayuda financiera al sector que ya están instrumentadas a través del nuevo sistema de contratación del carbón térmico, o a través de los distintos sistemas de ayudas establecidos en las diferentes órdenes ministeriales, etcétera, deberán aportar lo necesario para que este proceso se realice con la máxima racionalidad.

Establecidas las características del subsector antracitero y los condicionantes del entorno en que se desenvuelve, los objetivos para conseguir la consolidación del mismo en los próximos años son los siguientes. Evidentemente el primero es garantizar al sector antracitero precios y suministros a largo plazo por el sector eléctrico. Segundo, asegurar al sector eléctrico una producción de antracita suficiente para garantizar el funcionamiento de las centrales térmicas en un mínimo de 6.000 horas/año, que es lo que se supone que es el funcionamiento óptimo de una central térmica de carbón. Esto equivale aproximadamente a 5.900.000 toneladas/año con las centrales térmicas actualmente construidas. Tercero, conseguir niveles de productividad media entre 550 y 600 toneladas hombre/año, partiendo de que la situación actual es de algo más de 450 toneladas hombre/año. Y cuarto, conseguir mejorar la estructura empresarial de un sector atomizado y en fase de descapitalización progresiva en algunos casos.

Para conseguir estos objetivos son necesarias acciones que comprometen a todas las partes implicadas. A las empresas mineras, que tienen el reto de mejorar su eficiencia empresarial, que deben capitalizarse para mejorar la estructura patrimonial y financiera y que deben desarrollar la figura del asociacionismo real que establece el nuevo sistema de contratación de carbón térmico. A las empresas eléctricas, principales consumidoras de este carbón, incentivando a las empresas mineras que presenten un mayor interés estratégico, y desarrollando los mecanismos del nuevo sistema de contratación de carbón en cuanto a suplementos de precio, mercados libres, etcétera, que establece. Y a la Administración incentivando la concentración empresarial mediante el apoyo de inversiones en empresas concretas que tengan como fin la reordenación y concentración, sean o no aplicadas a la figura de los cotos mineros, siempre que tales proyectos tengan verdadero interés, potenciando las vías del incentivo a la inversión, previstas a la Orden del 20 de octubre de 1987, y dotando los fondos necesarios para apoyar las inversiones en proyectos de mejora manifiesta de la competitividad; y por último, continuando con el apoyo a las garantías de funcionamiento de las centrales térmicas de carbón o al mantenimiento de los «substocks» de combustible en los casos en que coyunturalmente sea necesario almacenarlo, para así asegurar en el futuro las entregas de carbón de nuestras minas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General de Minas.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo

Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Rebollo, por diez minutos.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia y sus explicaciones.

Señor Director General, a mí me gustaría profundizar en algunos puntos expuestos por usted. En primer lugar me gustaría algún comentario sobre la efectividad de las concesiones. Dicho de otra manera, es cierto que existe una transferencia a las autonomías pero también entiendo yo que algunas competencias, al menos en el terreno de la inspección, de la auditoría y de la vigilancia, permanecen en la Administración central en el sentido de poder constatar si concesiones que se han hecho no se ponen en efectividad esperando quizá momentos coyunturales oportunos y, en definitiva, en demérito de un plan racional de explotación del subsector. Este es el primer punto que me interesa mucho que me lo aclare, porque la experiencia dice que efectivamente aquí hay fallos.

Segundo punto: El Director General ha hecho en principio una consideración sobre todo el sector para después particularizar las características fundamentales del subsector antracitero, pero indiscutiblemente pasó por alto la relación que el mercado y la conducta de la Administración está imponiendo entre el subsector de la hulla y el subsector de la antracita. Me explico. Si hay una producción en el año 1987 de 5.230.000 toneladas de antracita y resulta que una sola empresa minera, HUNOSA, produce dos millones de toneladas de hulla y solamente se suministra a la siderurgia integral española medio millón de toneladas, porque lo demás se importa, no solamente para completar esos dos millones de toneladas sino en un número muy superior (me parece que en el año pasado estábamos en nueve o diez millones de toneladas de importación para siderurgia), ¿qué es lo que está ocurriendo? Que la mayor parte de la producción de hulla de HUNOSA se destina a las térmicas, con lo cual se está restando mercado a las antracitas, y esto en una empresa pública, dentro de un marco de actuación de la Administración, y con unas competencias que a través del INI indiscutiblemente afectan mucho más a la Administración central que a la autonómica, que no tiene recursos para poder rectificar esta dirección.

Por tanto, hay una profunda relación entre el sector antracitero y el sector hullero, y el sector antracitero hoy está padeciendo las consecuencias de una política no clara por lo que respecta a encaminar las producciones lógicas hacia su destino lógico: la hulla al sector siderúrgico y la antracita al sector térmico, calefacciones, etcétera. De alguna manera ésto también se pone de manifiesto cuando se compara el porcentaje que se dedicaba en el año 1982 al mercado de las térmicas. En el año 1982 iba al mercado de las térmicas una proporción del 84,2, mientras que en el año de 1987 es cierto que sube la proporción al 90,3, pero todavía hay un «gap», una diferencia que significa probablemente luchar con dificultades para colocar en el mercado el producto, y tiene relación con lo que yo decía al principio, la posibilidad de que existan

empresas que no ponen en explotación las concesiones que se les otorgan porque esperan momentos coyunturalmente más favorables.

El tercer punto que quisiera poner de manifiesto es que me parece absolutamente ridícula la cifra de 340 millones de pesetas en los presupuestos generales del Estado, sobre todo teniendo en cuenta que, aunque el tema de seguridad minera esté transferido también a las autonomías, la escasez de recursos de las autonomías es notoria para que, de verdad, podamos descender del terreno de la teoría al terreno de la práctica, al terreno de la vida, en que en una región como Asturias los accidentes mineros alcanzan una cifra absolutamente inaceptable desde todos los puntos de vista. Yo no quiero traer aquí tremendismos ni mucho menos nada que pueda sonar a demagogia, porque no hay nada peor que hacer demagogia con la vida de unos trabajadores. Pero, señor Director General, entiendo que esto debiera bajar —repito— de la teoría a la práctica, y de verdad realizar auténticos planes en investigación, en inversiones, sobre todo en aquellas empresas más vinculadas al Estado como la empresa pública dedicada al sector; y ahí, señor Director General, la seguridad no es buena. Y no es buena, porque por muchos índices que se manejen desde el punto de vista absolutamente técnico y teórico, al final hay un índice real —no quisiera salirme de la cuadrícula— que es escalofriante y, naturalmente, a esto hay que ponerle remedio. Después de siete años de gobierno del Partido Socialista, yo creo que debiera ya ser mucho más efectivo todo esto que se dice y no estar en estos momentos computando en qué proporción de aplicación o de desarrollo estamos respecto a la normativa UNE, etcétera. Tendríamos que ser mucho más eficaces y la sociedad, indiscutiblemente, está demandando lo que yo estoy diciendo.

Quedan dos últimos puntos que para mí son muy importantes. Primero, la relación —y es algo enormemente acertado— que ha puesto el Director General entre los conceptos de seguridad y de formación profesional. Lamento no estar de acuerdo con él en cuanto a que esto, que también es evidente, se ponga en práctica en la medida y extensión adecuadas, porque se están cerrando escuelas de aprendizaje por ejemplo en mi tierra, Asturias, y realmente todo debiera llevarse hacia centros, sin perjuicio de recursos especializados para la seguridad. La formación profesional se está desatendiendo en empresas públicas como HUNOSA.

Finalmente, quizá cuando se habla del sector del carbón, del subsector antracitero, haría falta tener un marco de referencia mucho más estable que es una revisión del Plan Energético Nacional, que lleva un considerable retraso, porque hablar de objetivos de futuro significa algo que no tiene demasiado sentido si no se establece dentro del marco adecuado. Lo que usted dice, señor Director General, suena bien y, por otra parte, son cosas de sentido común, pero pueden tener un grado mayor o menor según el marco de referencia, es decir, el PEN, donde nos movamos, y hay una obligación de revisión ya vencida hace mucho tiempo. Por tanto, para que esto tenga sentido, para que el destinatario de estas palabras del Direc-

tor General, del interpelante o los comentarios de los grupos parlamentarios lleguen al ciudadano, es necesario que todos los puntos de referencia estén perfectamente establecidos porque es obligado, y lo es porque así se establece en una normativa aprobada por la Cámara. Por tanto, a mí no me sirve de nada que se nos hable de un subsector si el mismo no se refiere al sector —y usted lo ha hecho— y si todo el sector no se refiere al Plan Energético Nacional; y esto no se ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos, por diez minutos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Muchas gracias al señor Director General de Minas por su comparecencia.

El debate que en estos momentos celebra esta Comisión puede considerarse continuación del que hace aproximadamente un mes tuvo lugar en la misma con ocasión del análisis de los problemas de la minería privada del carbón en su conjunto, que suscitó mi Grupo Parlamentario. Por tanto, pocas cosas nuevas, señor Presidente, cabe añadir a lo que mi Grupo y yo mismo como portavoz manifestamos en aquella ocasión. Sin embargo, quizá la presencia del Director General de Minas nos permita transmitir de una manera más directa a la Administración las inquietudes de los distintos grupos políticos, que en aquella ocasión se expresaron sin que el Gobierno estuviera representado en aquel debate.

Hablar de la ordenación del sector de la antracita o de un sector cualquiera, y también de los problemas de investigación y de seguridad, exige plantearse como condición previa las circunstancias económicas en las que se mueve ese sector, porque si estamos hablando de un sector con futuro, es decir, de un sector que se mueve con unos horizontes de crecimiento en sus producciones y de saneamiento en sus empresas de cierta importancia, evidentemente nos podemos plantear actuaciones de carácter reordenador o actuaciones para mejorar determinados aspectos de las explotaciones con el realismo de saber que esas medidas, al final, van a encontrar el soporte económico adecuado para llevarlas a cabo. Por el contrario, si nos encontramos ante un sector en crisis que con dificultad tiene que luchar por su propia supervivencia, nos vamos a encontrar con obstáculos insuperables para hacer realidad los deseos o los objetivos que aquí se manifiestan.

Quiero decir una vez más que el sector del carbón en general, y de la antracita en particular, está condenado a una crisis silenciosa, no declarada, no reconocida y, si se me apura un poco, a una crisis diseñada como lo que yo en otras ocasiones he denominado muerte dulce del carbón. Y es que las decisiones de la política energética de este Gobierno, contraviniendo e incumpliendo el Plan Energético Nacional, están produciendo, por vía de hecho, las consecuencias contrarias a las que en su día se fijaron como objetivos del vigente Plan Energético Nacional.

En primer lugar, señor Director General de Minas, y lo repito una vez más, en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus directrices no se pueden acometer procesos de reconversión. Se podrán acometer invocando otras determinaciones de la política energética nacional, pero en nombre de las directrices de la Comunidad Económica Europea en ningún caso, y le leo la decisión 2.064 CECA, del año 1986, plenamente vigente: Entre los tipos de ayuda que puede suministrar cualquiera de los Estados miembros para proteger la industria del carbón figura cualquiera de estos tres, no los tres al mismo tiempo. El tercero, señor Director General, es la solución de los problemas sociales y regionales vinculados a la evolución de la industria del carbón. Por tanto, con que para el Gobierno exista sensibilidad a los problemas sociales y regionales de una comarca, hay ya soporte comunitario suficiente para apoyar una política de ayudas. Esto lo ignoran sistemáticamente los responsables de la política ministerial, y este objetivo lo olvidó expresamente el Ministro de Industria en su comparecencia ante esta Comisión hace algo más de un mes.

En segundo lugar, ustedes incumplen manifiestamente la decisión 2.064 a la hora de regular las compensaciones o las ayudas a los precios. En el nuevo sistema de contratación de carbón ustedes excluyen las amortizaciones en el cómputo de las subvenciones. Dice la decisión 2.064 —que usted mismo ha invocado— en el artículo 3, apartado 2: Cuando examine estas ayudas la Comisión incluirá en su cálculo de los costes de producción por tonelada la amortización normal, así como las cargas de intereses reales sobre el capital tomado a préstamo. Ustedes no están aplicando la normativa comunitaria, están haciendo otra cosa. Por eso quiero insistir una vez más en que el mensaje subliminal de que lo que está ocurriendo en España con la minería es la aplicación inmediata de las imposiciones o de las directrices comunitarias es rigurosamente inexacto. Justamente la aplicación de la normativa comunitaria permite garantizar el futuro de los carbones europeos y muy particularmente el futuro del sector de la antracita, que, como ahora voy a mencionar, es un sector con agravios. Usted ha dicho textualmente que en nombre de la Comunidad Económica Europea no se pueden establecer discriminaciones en otros carbones nacionales. Si se acepta eso, supongo que aceptará que no se podrán establecer dentro de un mismo país discriminaciones entre carbones, en nombre de esa misma filosofía económica de la Comunidad. Pues bien, el sector de la antracita prácticamente no recibe apoyos económicos vía subvenciones del Gobierno y se cierran mercados (yo me alegro de que el portavoz del CDS haya insistido en algo que mi Grupo viene manifestando hace mucho tiempo), las hullas siderúrgicas que producen HUNOSA y Figaredo, que se destinan al consumo de las centrales térmicas, están cerrando mercados, entre otras cosas, a las empresas antraciteras, con una diferencia, que esas empresas, HUNOSA y Figaredo, nos cuestan cincuenta y tantos mil millones a los españoles y las empresas productoras de antracita en su inmensa mayoría compiten en el mercado prácticamente sin ayudas del Estado, por lo menos las

principales. Por tanto, se está estableciendo una discriminación en virtud de la cual es posible que se pierdan puestos de trabajo en determinadas empresas antraciteras, que están obligadas a cerrar porque no viene el Estado con sus subvenciones a garantizar la supervivencia de esas empresas, mientras que pueden incumplirse, año tras año, los contratos-programa de las empresas públicas sin que ocurra nada en sus niveles de empleo. Por tanto, hay dos clases de mineros en España con la política de subvenciones que practica el Gobierno socialista: los mineros que tienen asegurado su empleo gracias a las subvenciones incluso, repito, en casos de incumplimiento de contratos-programa, y los mineros que tienen que irse al paro porque sus empresas, cuando se produce una crisis de la naturaleza que sea, no encuentran las ayudas estatales oportunas. Así, pues, también desde el punto de vista de la discriminación ustedes están en contra de las directrices europeas.

Interesa resaltar sobre todo que la política española contradice el Plan Energético Nacional, y lo he repetido tantas veces que no voy a señalar lo que se dijo en el Plan Energético Nacional en materia de precios, lo que se fijó en materia de crecimiento de las producciones. Simplemente le voy a recordar que cuando se aplica el nuevo sistema de contratación de carbón térmico ya se parte de un desfase de veinte puntos desde el año 1983 entre el crecimiento de los costos y el de los precios. Por eso es muy difícil que aunque a partir de ese momento se trate de establecer una fórmula, de la que ahora hablaré, que siga la evolución de los costos al establecer los precios, es muy difícil que pueda resolver los problemas de saneamiento congénitos y acumulados en dichas empresas. Pero es que luego resulta que esa fórmula también produce el efecto contrario al comprometido en el PEN de que el crecimiento de los precios va por debajo de la evolución del IPC. Y ya no digamos nada en el año 1988, cuando el IPC que se utiliza, que es el previsto, no tiene nada que ver con el índice de precios al consumo real que se produjo en este país.

Por tanto, la fórmula de precios que ustedes han aprobado ni siquiera sirve para, a partir del año 1986, cumplir lo que se había prometido en el Plan Energético Nacional. Si no hay una garantía de precios, es imposible que un sector económico que está totalmente intervenido, tanto en los precios como en las producciones, por decisiones gubernamentales, pueda tener un horizonte de futuro y pueda plantearse seriamente, desde la óptica de las decisiones empresariales, una ordenación razonable de las mismas. Porque la caída global del consumo de la producción nacional de carbón, en contra de lo que previene el Plan Energético Nacional, es consecuencia de esta política que practica el Gobierno, y no es una casualidad. En el futuro, previsiblemente, la caída de las producciones nacionales del carbón, para ser en parte sustituidas por carbones de importación, es una hipótesis que no se puede desdeñar.

Mercado hay para esos carbones. Ya se ha recordado antes —y yo concreto la cifra— que HUNOSA tiene capacidad de producción de dos millones de toneladas de hu-

lla siderúrgica a través de sus lavaderos. En este momento la política penalizadora del Gobierno contra el carbón siderúrgico nacional lo sitúa por debajo de 500.000 toneladas. Hay un espacio en el mercado de los carbones térmicos que podría abrir nuevos horizontes y nuevas perspectivas a la reordenación del sector de la antracita, y que no se abren justamente porque la tendencia es la contraria al cierre de mercados térmicos para estos carbones, sin que otras medidas complementarias —y usted lo ha señalado— de otros usos para el sector de la antracita produzcan el efecto deseado. Ustedes hablaron en el PEN de abrir nuevas áreas a la penetración del carbón. ¿Y qué otro carbón puede tener más posibilidades de penetración que la antracita? Usted ha reconocido la importante caída de la antracita en otros usos que no sean los térmicos. Es consecuencia de una política que no ha sabido diversificar esas posibilidades de uso de carbones; el más limpio de todos es la antracita. No sólo no ha hecho eso, sino que ni siquiera ha protegido el mercado español de las importaciones de otros países e incluso ha tolerado lo que es inaceptable por razones medioambientales y por razones de precio: la importación de cock de petróleo, que ha sido utilizado en calefacciones, que está siendo utilizado en calefacciones en Madrid y que ha sido detectado en las calefacciones incluso de organismos oficiales en Oviedo —qué paradoja—. Ello demuestra las contradicciones entre los compromisos del PEN y lo que luego se hace, se decide o se tolera desde el Gobierno.

Finalmente, una breve referencia a los temas de seguridad. He insistido en otras ocasiones, y lo repito una vez más ante esta Comisión, que los problemas de seguridad no son sólo económicos y técnicos sino también humanos, problemas de ocuparse seriamente del factor humano y su incidencia en la seguridad de las minas. Tradicionalmente, el eje de la seguridad en las explotaciones mineras era la figura de los vigilantes mineros y, según el Estatuto de HUNOSA, por citar el caso que conozco con más detalle, se exigían previamente cursos de capacitación que debían superarse para poder optar luego al ascenso a la categoría de vigilante. Pues bien, estos personajes fundamentales para una política de rendimientos y de seguridad en las empresas, que deberían ser objeto de la máxima atención en los niveles de formación de personal, en estos momentos son puestos que se cubren como cargos de confianza sindical. Se están utilizando para promocionar personajes de la confianza de los sindicatos mayoritarios, y hablo muy concretamente de HUNOSA. Luego no puede extrañar que lo que se atribuye a la confianza sindical no tenga correspondencia con los niveles de capacitación en orden a las funciones de tipo técnico, que se traducen en incrementos o mejoras de la seguridad. Por tanto, no sólo es un problema de recursos, no sólo es un problema de incentivar a las empresas privadas y exigirles que cumplan con determinadas normativas, sino que también hay que hacer una política realista en relación con la formación profesional y con la promoción de las personas capacitadas dentro de las explotaciones mineras. Lo que está haciendo este Gobierno tolerando lo que están haciendo los sindicatos mayoritarios en la empresa

que podemos considerar como piloto de la política del Gobierno es justamente lo contrario: primar las afinidades sindicales y dejar al margen los aspectos fundamentales de la función del vigilante, que es la de velar por la seguridad y los rendimientos en los yacimientos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Noval, por diez minutos.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Agradezco, en primer lugar, por elementales razones de cortesía, la comparecencia del señor Director General de Minas.

Adelanto que sustituyo en la portavocía del Grupo a mi compañero José Manuel González, que se encuentra representando al Grupo en otras instancias.

Voy a ceñir mi intervención a lo que ha sido objeto de la comparecencia, que es el sector de la antracita, porque, que yo sepa, hay empresas que sólo producen hulla. De manera que yo me voy a limitar a ese sector, que es a lo que usted ha venido a esta Comisión, señor Director General. En primer lugar, tenemos el tema de la ordenación del sector. En ese terreno nosotros queremos poner de manifiesto que hacen falta tres referentes antes de hablar de la ordenación del sector. Primero, que estamos en un sector muy diverso, en el que hay empresas en situaciones muy distintas. Segundo, que hay una situación nueva, respecto del pasado, que es nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, que exige un cambio del marco y del contexto en el cual se va a producir toda esa ordenación. Y tercero, que hay otro elemento importante, que es la planificación de la producción eléctrica, elemento fundamental a incluir en ese contexto en el cual llevar a cabo la ordenación del sector.

Referido al primer punto, al de la diversidad de empresas, nosotros entendemos que, si hay tal diversidad, la primera derivación es que habrá empresas con mayores y con menores posibilidades de viabilidad para el futuro. Nuestra opinión es que ninguna empresa minera carbonera con potencial suficiente para mantener su actividad, sea por la línea de las reservas, de la producción o de los rendimientos, con cualquier medida de esta actividad empresarial, debería dejar de tener apoyos suficientes como para que no pudiera permanecer en el mercado. Lo que no nos parece lógico es que con esta decisión se tratase de mantener esa actual situación de atomización existente, especialmente en este sector del que estamos hablando, que es el de la antracita. Minas, o si se quiere empresas, de tamaño mínimo, con unas condiciones de trabajo, las que existen en estos momentos en algunos casos, que no respetan los mínimos exigidos en casi ningún aspecto, incluso que en algunas situaciones bordean la ilegalidad, puesto que su producción se consigue de una manera que conduciría, en cualesquiera circunstancias, más bien al cese de la actividad. Lo que también es cierto es que para estas empresas, que pueden tener esas dificultades, deberían articularse cauces necesarios para que ese cese de actividad, si es que necesariamente se tiene que llevar a cabo, se produzca de forma ordenada y no de forma caótica.

Asimismo es, necesario que, como es obligado tras nuestra incorporación en el Mercado Común, y más de cara al mercado único en el año 92, nuestras empresas antraciteras con futuro consoliden su situación. Para ello, señor Director General, puede ser un buen instrumento el nuevo sistema de contratación de carbones térmicos. También creemos conveniente que la fórmula que define ese nuevo sistema de contratación, la fórmula de cálculo, se readaptara de manera que tuviera un más justo tratamiento para las específicas cualidades de este tipo de carbones del que estamos hablando hoy.

Finalmente, nuestro Grupo entiende que una forma de evidenciar el apoyo del carbón, y en concreto a la antracita, es planificando su consumo y garantizando con ello el mercado. Tengo que recordar —no estuve presente en ella, pero lo he leído después en el «Diario de Sesiones»— la reciente intervención del Ministro de Industria en esta Comisión, que pone de manifiesto ese apoyo al consumo de carbón de forma clara. Aquellos objetivos que adelantó el Ministerio de Industria y energía en esta Comisión entiendo que significan un aumento importante del consumo de carbón en términos absolutos, y eso, desde nuestro punto de vista, sí es dar apoyo, sí es dar garantías al consumo de carbones en España.

Respecto a la solución del problema empresarial por la vía de la fusión, de la única empresarial o, si se prefiere, hablando de producción minera, la solución de los cotos mineros, nuestro Grupo entiende que el objetivo de concentración empresarial deseable es precisamente éste, el de los cotos mineros. Ese puede ser uno, y diríamos que en muchas zonas imprescindible. Consideramos que para ello debe facilitarse al máximo cuantos incentivos puedan disponerse y que sean verdaderamente interesantes desde la óptica empresarial. Nos parece más interesante la vía de la incentivación encaminada a las fusiones, que otras cuyo objetivo prioritario fuese primar empresas en base a su propio volumen de actividad. Es decir, que nos decantamos más bien por la incentivación para la fusión que la incentivación a empresas individuales en razón de la mayor o menor actividad que esas empresas tengan. Como usted ha dicho, no siempre es posible la constitución de cotos mineros. Esa es una cuestión que dependerá de las causas, dependerá de las situaciones concretas de cada zona, pero, aunque es difícil esa constitución de cotos mineros en algunos casos, nosotros nos decantamos por ella.

El referente para esa fusión o para esa unión empresarial ha de ser también, desde nuestro punto de vista, el de que nuestras reservas tengan un aprovechamiento máximo; cuestión que no puede ser fácilmente exigible en unas condiciones empresariales de máxima atomización y minifundio. Tampoco podemos olvidar, desde nuestro Grupo, que en muchos casos estas empresas son claramente marginales, y ello en base a que planifican su actividad para la exclusiva explotación de campos o capas asimismo marginales. Tomar la decisión de no autorizar concesiones para explotaciones de este tipo es una cuestión que ha de ser bien pensada y que, en todo caso, no tiene por qué ser general. Queremos decir que puede, y se-

guramente deben, ser consideradas y estudiadas las distintas zonas y los distintos modos de concesión en cada una de ellas, así como los resultados que de las mismas se derivan, antes de tomar las decisiones. Efectivamente, las concesiones de explotación es una competencia atribuida a las comunidades autónomas y son éstas quienes deben aportar los correspondientes informes respecto a los efectos del minifundismo y los planes que en el ejercicio de la potestad de conceder y de la caducidad previsible puede llevarse a cabo para evitar los efectos negativos.

En lo que se refiere a seguridad, señorías, señor Director General, nuestro grupo entiende que ha de ser uno de los objetivos al que ha de prestarse, entendemos, la máxima atención, exclusivamente en defensa de los intereses de todos los trabajadores del sector. Es preciso señalar también que las comunidades autónomas tienen atribuidas competencias en esta materia, y que en el caso del Principado de Asturias se han venido ejerciendo con intensidad, de tal modo que creo recordar que usted ha dicho en su intervención que la política llevada a cabo en el terreno de la seguridad, que es incidido por el terreno de la formación y la política del Principado de Asturias sería explotable a otras comunidades autónomas. Doy fe de ello porque conozco la intensidad y la dedicación con la que se lleva a cabo esa política de formación profesional, dirigida más que nada al incremento de la seguridad en las explotaciones.

También tengo que recordar que hay una partida de 370 millones de pesetas en los presupuestos generales del estado para 1989; partida de la que el Grupo Socialista es responsable. Lo decimos con pleno conocimiento. Somos responsables de esa partida que nosotros auspiciamos en la discusión de los presupuestos generales del Estado, y somos partidarios de que sea utilizada de la forma más intensa, por supuesto, en el ejercicio anual del presupuesto, y del modo más conveniente.

Especial mención merece, desde nuestro punto de vista, el tema de la investigación en lo referido a la cuestión de la seguridad minera. Nuestro Grupo conoce la situación de salubridad y de seguridad de las explotaciones mineras y entiende que han de reforzarse las ayudas encaminadas al estudio de cuantas soluciones puedan ser oportunas para mejorar las mismas, muy especialmente en estas explotaciones antraciteras, que suelen ser de baja dimensión. Asimismo, el peligro latente que el trabajo de la mina conlleva requiere perseverar en el esfuerzo inversor destinado al estudio e investigación de los fenómenos mineros que dan lugar a la mayoría de los accidentes mortales y graves. Me refiero a derrabes, a desprendimientos de grisú, etcétera.

También nos parecen importantes todas las cuestiones relacionadas con la investigación para incrementar desde nuestro punto de vista esos programas que van destinados a la exploración y a la investigación minera. Existe ahí una partida de 400 millones de pesetas, a la que se refirió el señor ministro de Industria en su reciente comparecencia. Nuestra matización al apartado de la investigación y exploración se refiere a la necesidad de que la

programación de las inversiones destinadas a la investigación de nuevos recursos tenga como elemento prioritario que los trabajos a tal efecto se desarrollen preferentemente en aquellas zonas o cuencas donde pueda existir una mayor incertidumbre y, por tanto, un mayor riesgo para la estabilidad del empleo. Insisto en nuestro criterio de que esas partidas presupuestarias que se dedican a la investigación y a la exploración se dirijan en estos momentos a aquellas cuencas y a aquellas zonas en las que haya una mayor dificultad para el mantenimiento del empleo y no a otras zonas en las que, por razones diversas, sea más fácil el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Es importante lo que usted ha señalado de que el 90 por ciento de las aportaciones del Estado —me parece que dijo usted un 90 por ciento aunque no lo recuerdo exactamente— se dirige al sector de la antracita. Nos parece que habría que insistir en ese sesgo hacia este sector, en lo que se refiere a investigación y exploración. Sólo nos queda por decir que la actual política de inversiones en esta materia debe ser mantenida, si no incrementada.

Concluyo, señor Director General, agradeciendo de nuevo su presencia en esta Comisión y agradeciéndole, también los datos que ha proporcionado sobre la situación actual del sector.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Minas, para responder a las formulaciones efectuadas por sus señorías.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MINAS** (García Álvarez): Tanto en la primera pregunta que me ha formulado el señor Rebollo como en las palabras del señor Álvarez-Cascos y del representante del Partido Socialista hay coincidencia en algunas de las áreas. Voy a intentar contestar globalmente a los aspectos que son coincidentes. La primera de ellas estaba relacionada con la efectividad de las concesiones. En qué medida en relación con las concesiones mineras en el subsector antracita se hubiese podido constatar o detectar actuaciones ilícitas por parte de los concesionarios y que hubiesen tenido que explicar una actuación desde la Administración. La verdad es que no existen estos casos constatados, puesto que las explotaciones se realizan de acuerdo con unas planificaciones que están recogidas en unos documentos y que han sido aprobados y estudiados en su momento y, con independencia de que existan desviaciones lógicas en todo plan estratégico y, por tanto, en todas las planificaciones, no se puede constatar que haya una desviación tal como para utilizar la legislación vigente y producir una caducidad de una concesión. Otra cosa es que existan concesiones mineras y que no se estén aprovechando simultáneamente o en toda la dimensión que sería posible.

Hemos dicho que el mercado del cielo abierto ha sido un mercado que ha estado constreñido en los últimos años por problemas de mercado eléctrico y que se ha insistido en mantener una política de apoyo a todo lo que es la minería subterránea que es la que genera el 90 y mucho por ciento del empleo. Evidentemente a partir de este momento —y digo a partir de este momento porque ya en

1989 se está empezando a abrir de una manera importante el mercado y está entrando básicamente en el sector del carbón-concesiones de minería de cielo abierto que podrían estar aletargadas, por decirlo de alguna manera, van a ponerse en marcha paulatinamente y se va a abrir una posibilidad de mercado que puede tener una entidad importante. Por consiguiente, en cuanto a las concesiones, existen empresas que tienen unas determinadas concesiones, existen unas planificaciones ligadas a estas concesiones en minería subterránea y que se están cumpliendo en términos generales y la parte que no está ligada a la minería subterránea y que, por tanto, debería explotarse por procedimientos de cielo abierto se abrirá a medida que se vaya desarrollando este mercado.

Había otra referencia a una discriminación entre antracita y hulla. La verdad es que yo no veo que haya ninguna discriminación de este tipo. En primer lugar, debemos sentar claramente la idea de que el sector del carbón es un sector heterogéneo; hay empresas que están sometidas a unas dificultades especiales desde el punto de vista geológico, desde el punto de vista de su situación coyuntural, etcétera, y otras que están en una situación muchísimo mejor. No hemos hablado de la hulla porque la comparación expresamente pedía información sobre la antracita, pero en la propia antracita hemos visto que hay una serie de empresas que están en una situación saneada y que ganan dinero y hay otras empresas que pierden dinero. Quiere decirse que el problema no está en que haya un producto que no tenga mercado o que haya una evolución de este mercado incierta. Yo no estoy en absoluto de acuerdo con que haya una evolución incierta. Ya dije que 6.000 horas de utilización de las centrales térmicas actualmente existentes implicaría, ya, un consumo de antracita superior en 600 ó 700.000 toneladas de la producción total actual de antracita. Por tanto, mientras exista una garantía de almacenamiento de la antracita no hay razón para obsesionarse con que el mercado de la antracita está colgando de un hilo. El mercado de la antracita no tiene ese problema. No hay un problema de que no se pueda tomar el carbón que se produzca. Se está tomando todo el carbón que se produce en la minería subterránea actualmente, como todos ustedes saben, y, por otro lado, esta situación hace que sea heterogénea entre sí.

No podemos decir, como le he entendido al señor Alvarez-Cascos, que es un problema de reconversión, de productos de reconversión en el sector. No, yo no lo entiendo así. Un sector está en reconversión cuando un determinado bien que se está produciendo no tiene mercado y, por tanto, hay que reducir este bien, hay que ajustarlo a unos niveles diferentes, lo cual ha sucedido con muchos sectores. En el sector del carbón el problema no es éste. El problema es la heterogeneidad que tiene el sector. Hay un mercado que está garantizado y hay una existencia de reservas que están absolutamente constatadas. En este momento, hay 150 millones de toneladas identificadas, que representan un horizonte de 25 años en las necesidades actuales, lo cual quiere decir que el mercado está garantizado y las reservas existen. El único problema es la heterogeneidad empresarial. Evidentemente, las empresas

tienen que competir mejor de lo que compiten algunas; otras están en buena situación; y aquí no se puede hablar de problemas discriminatorios. Hay empresas que tienen una subvención mucho más alta que otras y algunas que no tienen subvención. Me parece que esto es sano. Lo que me parecería irregular es que, por un procedimiento de subir el precio de un producto, resultase que produciéramos un mayor negocio en las que ganan dinero y no resolvíamos el problema en las que lo pierden. El problema es de heterogeneidad y de desajuste, y creo que lo que busca el nuevo sistema de contratación precisamente es esto: sanear las empresas en un período más o menos largo.

Con respecto al sistema de contratación y al hilo de esta pregunta, el señor Alvarez-Cascos me decía que no responde a las premisas establecidas en la Comunidad Económica Europea. El sistema de contratación actualmente vigente, suscrito por las eléctricas y las empresas mineras, creo que va mucho más allá que esto. Efectivamente, en el primer año no se consideraron las amortizaciones técnicas, pero, sin embargo, sí se considera la mejora de eficiencia empresarial como un efecto incentivador y que se retribuye, cosa que no sucede en el caso de la CECA. Por tanto, a mí me parece que es muchísimo más agresivo y muchísimo más incentivador lo que se ha pactado entre las empresas eléctricas y las empresas mineras que lo que puede establecerse como un régimen de subvención pura a las pérdidas. Creo que en el nuevo sistema se incentiva expresamente la mejora de las empresas y cuando una empresa, de un año a otro, obtiene unos niveles de productividad, que están perfectamente instrumentados y catalogados, percibe una bonificación. A mí me parece que, en teoría, hasta la fecha, el nuevo sistema de contratación ha permitido que el sector se siga manteniendo y está funcionando. Otra cosa es que haya que desarrollar mecanismos complementarios y que haya que desarrollar el propio sistema, desarrollo que, en algunos de sus aspectos, está sin completar, pero creo que va mucho más allá de lo que podría ser un espíritu puramente de subvención a pérdidas, que es lo que podría establecer una pura perspectiva CECA. Y, además, instrumenta mecanismos de incentivación a las empresas.

Otro aspecto que señalaba el señor Rebollo era que había poco presupuesto en seguridad minera. Esta es una cuestión muy difícil de establecer. ¿Cuál es el presupuesto en la Seguridad minera? Yo pienso que no es un problema presupuestario. Sinceramente, creo que no lo es. El problema es filosófico, con ayudas instrumentadas desde la Administración, pero basadas fundamentalmente, en instrumentar procesos más que en hacer inversiones tangibles. No es un problema de aportar miles de millones de pesetas para con ello resolver el problema de la seguridad. Desgraciadamente, creo que el problema no es éste.

Hemos identificado un problema y estoy absolutamente de acuerdo en que es el esencial. El señor Alvarez-Cascos lo decía también. La formación profesional es el elemento primordial en una política de seguridad minera. Si existe una buena formación profesional existirá una

buena seguridad. Esto ocurre en este sector y en cualquier otro. Evidentemente, el objetivo que tenemos que conseguir es mejorar esta formación que va en los dos campos: en el campo de lo teórico, en el campo de la formación profesional reglada a través de los instrumentos que la Administración tiene en sus distintos ámbitos, no precisamente en el Ministerio de Industria, y lo que es la formación específica en los puestos de trabajo, la formación de estos vigilantes mineros, eslabón vital en la cadena de la producción minera, y estoy de acuerdo en que es donde realmente se están haciendo todos estos esfuerzos y donde se intenta poner en marcha mecanismos. Porque éste no es un problema en el que la Administración central quiera escurrir el bulto. He dicho desde el principio que la seguridad es un elemento que está transferido a las comunidades autónomas, pero que es un problema de todos. Eso es indudable. En la medida en que nosotros podamos ayudar económicamente, por nuestros Presupuestos, a establecer estos mecanismos, lo haremos, pero no es un problema de identificar inversiones concretas en acciones concretas, sino de implantar una filosofía de funcionamiento que haga que las empresas actúen en todos los mecanismos, fundamentalmente en el de formación profesional, para que sus profesionales sean los primeros en exigir la seguridad dentro de sus explotaciones.

Yo creo que con esto he contestado a las preguntas que me hacía el señor Rebollo. Si me he olvidado de alguna, luego con mucho gusto le contestaría.

El señor Alvarez-Cascos, aparte de los temas de que ya hemos hablado y a los que ya le he contestado, me hablaba de menor consumo de carbón del que decía el PEN, en particular menor consumo de antracita. El PEN es un marco general que establecía una política general de funcionamiento y que creo que se ha seguido. Lo que sucede es que un marco general que se establece a largo plazo, tiene que tener sus ajustes intermedios y hay que verlo siempre con una perspectiva de largo plazo. Ya he dicho que en los últimos dos años se han puesto en marcha dos centrales nucleares, lo que ha dado lugar a una disminución de las horas de funcionamiento de las centrales de carbón. Pero hace dos años y medio las centrales de carbón funcionaban en niveles incluso superiores a los que se pudieran haber previsto en un plan.

La producción de las centrales de carbón en los próximos años va a ir cubriendo todo el hueco que la demanda eléctrica vaya abriendo. Y este hueco, como SS. SS. saben, está siendo muy importante por la marcha que en los últimos meses estamos detectando. Si en 1988 las centrales de carbón funcionaron 3.800 horas —si mal no recuerdo—, evidentemente llegar al régimen de las 6.000 horas será una cuestión de tres o cuatro años, pero llegaremos a él. Ahí es donde está el quid de la cuestión, en garantizar todo lo necesario para que el carbón que se vaya produciendo coyunturalmente se almacene. La mejor muestra de que la política seguida ha sido una política de apoyo al carbón es el volumen de stocks de carbón que tenemos en estos momentos. El año pasado había 12 millones de toneladas almacenadas, cuyo valor nominal supera los 100.000 millones de pesetas. Eso quiere decir que

esto es un costo que asume el sector y que se está defendiendo. Hubiera sido mucho más fácil prescindir de un efecto regulador de un producto que es fácil de almacenar, como es el carbón, y haber restringido las producciones en una política absolutamente liberal en cuanto a oferta y demanda. Por tanto, creo que el incumplimiento de las previsiones de producción tiene su lógica. La previsión de producción subterránea en el caso de la antracita se está cumpliendo estrictamente; yo creo que se está produciendo más, aunque no esté establecido numéricamente en sus orígenes; por lo que yo conozco de este sector, sobre todo en la provincia de León, la producción se ha ido manteniendo e incluso creciendo.

En lo que respecta a la minería de cielo abierto, se ha tenido que producir ese efecto de ajuste, que tendrá su sitio en el futuro. Por tanto, yo creo que no se puede hablar de incumplimiento de la garantía de funcionamiento de las centrales de carbón y de la garantía de toma o contratación de los carbones producidos, puesto que absolutamente ninguna empresa puede decir que su producción subterránea no haya sido comprada.

El señor Alvarez-Cascos me hablaba también de las importaciones de coque de petróleo como un elemento distorsionador del mercado de la antracita. El petróleo no es un producto CECA y, por tanto, su importación está libremente permitida. Únicamente está regulado su consumo. Existen unas limitaciones medioambientales que las autoridades correspondientes tienen la obligación de hacer cumplir. Fundamentalmente, el coque de petróleo, del que el año pasado se importaron un millón trescientas y pico mil toneladas, si mal no recuerdo, va casi exclusivamente dirigido a la industria cementera, que consume carbón de importación o coque de petróleo, puesto que, además, en la industria cementera, los efectos medioambientales, por el proceso propio de la combustión en la fabricación de cemento, son muchísimo más limitados que los efectos medioambientales que se producen por una combustión directa. Puede haber casos aislados, anecdóticos; que se consuma el coque de petróleo en una calefacción de Asturias; es posible. Yo me he encontrado a lo largo de mi vida profesional con carbón de importación en una central térmica de la provincia de León. Eso puede suceder. Pero no quiere decir que eso suceda con generalidad. Los casos aislados son aislados y no hay que extrapolarnos nunca.

Importaciones de antracita. Efectivamente, ha habido importaciones de antracita el año pasado. Se han importado 15.000 toneladas. Con relación al millón y pico toneladas de mercado de otros usos, distintos al termoeléctrico, me parece que es una cifra muy poco importante. Ahora, evidentemente, se puede decir que ha habido importaciones de antracita o de granos de antracita.

En cuanto a que el consumo de antracita en otros usos, está disminuyendo, tengo que decir que, dentro de la planificación energética, la gasificación es un proceso muy importante y que, cuando llegue el momento de la gasificación, consumos que tradicionalmente se han vertido hacia la calefacción o los usos domésticos harán que este combustible tenga su sitio en otro sector que, como decía

antes, seguramente será el sector eléctrico. Pero hay limitaciones de uso, de comodidad, de medio ambiente, incluso; aunque la antracita es, evidentemente, como decía el señor Alvarez-Cascos, el combustible menos contaminante dentro de lo que es el carbón, existen otros condicionantes por los que el usuario, que libremente compra los granos de carbón, porque el carbón de grano no está intervenido ni es un carbón en el que se haga ningún tipo de planteamientos desde la Administración, decidirá en función de sus propios intereses cuál es la cuota que debe tomar.

De cualquier forma, todo el carbón que produzca una empresa minera de antracita, si no tiene un mercado de otros usos, sí tendrá un mercado termoelectrico, porque así está establecido en toda reglamentación. Por tanto, no cabe tampoco hablar aquí de que este mercado disminuye por el hecho de que este segmento se reduce. Lo que quiere decir es que cambiará el espíritu del mercado.

El señor Alvarez-Cascos me hablaba de sensibilidad ante los problemas sociales. Este era uno de los aspectos que parecía deducirse, que en nuestras actuaciones pretendemos exclusivamente utilizar un liberalismo atroz. Esto es lo que yo he querido entender por la interpretación de la Decisión 2.064. En esa decisión hay tres puntos que hablan de mejora de competitividad de las empresas existentes, fomento de las inversiones en aquellas empresas nuevas que tengan un horizonte estratégico interesante y desarrollo de una actividad minera en áreas geográficas donde existen problemas sociales que haya que encauzar debidamente.

Esto es lo que se está haciendo. Lo que se está apoyando en este momento, tanto por la vía de los contratos programa como por la del nuevo sistema de contratación de carbones, es precisamente que se den las ayudas que cada empresa en particular necesita para establecer libremente su programa de reajuste o su programa de mejora de competitividad. Si no fuera por razones de tipo social, es evidente que se podría haber ido a otra política totalmente distinta. Porque si hoy consideramos los precios que tienen los carbones de importación y dijéramos que vamos a ir a esos precios, habría que cerrar el 90 por ciento de la minería española, pues, prácticamente, no hay ninguna empresa que pueda competir con los precios del carbón de importación.

Yo creo que la sensibilidad hacia los problemas sociales está más clara, puesto que está implícita en la política que se está llevando a cabo.

El portavoz del Partido Socialista me hablaba de las tres grandes líneas maestras en las que está involucrado el carbón y en particular el sector de la antracita, como es la diversidad de empresas, el condicionante de entorno que significa nuestra entrada en la Comunidad Europea y una planificación de producción a largo plazo.

Evidentemente, la diversidad de empresas es un problema que tiene el sector y que éste tiene que ir corrigiendo poco a poco. Para ello, tiene que haber mecanismos incentivos y ¿cuáles son estos mecanismos? El propio sector eléctrico, que está negociando en este momento los precios de futuro que podrán tener las antracitas, preten-

de introducir mecanismos indirectos mediante precios que fomenten el asociacionismo o las agrupaciones empresariales que tengan una eficiencia estratégica a largo plazo. Nosotros, desde la Administración, con los mecanismos de ayuda a la inversión de que disponemos, intentamos ayudar a todos aquellos proyectos que tengan un significado más amplio que el concepto de una sola empresa, a aquel proyecto que afecta a un yacimiento que pertenece a tres, cuatro o más empresas. En ese sentido, estamos trabajando en varios casos. No es ahora el momento de analizar detalle por detalle cuáles son, pero se está trabajando para saber cuáles son aquellos proyectos que podrían tener un interés estratégico, desde un punto de vista global de varias concesiones. Así la Administración trata de incentivar estas inversiones de mejora.

En cuanto a la planificación de la producción, ya he dicho que existe a través de los planes estratégicos. Los planes contemplan un período de ocho a diez años, a partir del año 1987. Existen planificaciones que responden a planteamientos hechos por las propias empresas, que tienen reajustes reglamentariamente trianuales. En este momento, se está produciendo el primer reajuste, porque es el tercer año de vida del sistema; todo esto garantiza, de hecho —y sólo hay que ver la suma de todas las cantidades comprometidas en los contratos—, que se consuma un producto a un precio determinado en el tiempo.

También hay una pregunta por parte del Grupo Socialista en relación con que es muy importante, dentro de los aspectos de seguridad minera, hacer inversiones en investigación geológica. Estoy totalmente de acuerdo con ello. Ya dije que este proceso no era un proceso corto y los efectos son a largo plazo. Ahora se está poniendo en marcha un proyecto de análisis del comportamiento de capas de carbón, de los problemas de derrabes o de los problemas de detección de grisú en capa. De todo esto no se puede esperar resultados a corto plazo. Lo que hay que hacer es poner en marcha estos proyectos, como se ha hecho. Se han puesto a trabajar en ellos determinados grupos de trabajo, pero una instrumentación de campo, un comportamiento geomecánico de un yacimiento, una interpretación de resultados y una puesta en marcha de acciones no se puede pensar que se va a hacer en uno o dos años. Es un proceso a largo plazo. Qué duda cabe que es una parte importante y se está trabajando en ella, pero sigo insistiendo, y con ello termino y pido perdón por haberme extendido tanto, que el problema fundamental de la seguridad lo vemos desde el punto de vista de la formación profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rebollo por cinco minutos.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Muy brevemente; sólo voy a puntualizar algunas cuestiones.

Yo no creo que haya dos clases de mineros y que, desde ese punto de vista, se pueda hacer distinción entre unas y otras empresas. Mas bien pienso que hay diferencias en razón a la naturaleza de las explotaciones, a que intere-

sen o no la economía nacional, tanto por sí mismas como por sus efectos socioeconómicos en una región.

Lo que si creo es que hay empresas bien gestionadas y mal gestionadas. A lo mejor, de las mal gestionadas encontramos efectos claros dentro del sector público. Este es un punto que quería dejar claro, aunque, por otra parte, me parece de sentido común y obvio.

El segundo punto al que me quería referir es a que aquí no se entiende bien por qué se ha involucrado el subsector de la hulla con el de la antracita. Hay empresas que sólo producen hulla y no están comprendidas en esta comparecencia. No lo estarían si esas empresas, que sólo producen hulla, la colocaran en el destino lógico que tiene. Por tanto, vuelvo a lo que decía antes. Lo que sí hay son clases de carbón y destinos lógicos para cada clase. Cuando se alteran los destinos lógicos para cada clase de carbón y una clase de carbón que tiene un destino determinado, se mete en un mercado distinto, se está perjudicando las expectativas que podrían tener otras empresas. Lo cual no quiere decir que, si no hubiera otra solución, no hubiera que hacerlo. Pero es que yo entiendo que éste no es el supuesto, sino que la hulla debiera ir a la producción siderúrgica española, mientras que la antracita debiera ir donde va. Y no basta responder a esto diciendo que toda la producción de antracita se coloca, porque yo me pregunto: ¿Se produce todo lo que se debería producir? El señor Director General decía antes: estamos en una productividad de 450 toneladas año; hay que subirla. Pues si subimos esa productividad y, por tanto, se produce más y hay más empresas que explotan sus yacimientos, nos encontramos con que necesitan un mercado y si en ese mercado se tropiezan con la oferta que hacen carbones cuyo destino, en razón a su naturaleza, debiera ser otro, se produciría una clara distorsión.

Finalmente, y termino, yo no creo que la seguridad sea simplemente un problema de filosofía de seguridad o un problema tan sólo referido a la formación del personal; yo creo que la seguridad es una resultante de muchos factores; es una resultante de la inversión en los procedimientos de extracción, es una resultante de la racionalización en la explotación, es una resultante de la motivación del personal, es una resultante de la investigación en seguridad y, naturalmente, ocupando un puesto muy importante, también es una resultante de la formación y selección del personal, como aquí también se ha recordado. Es todo esto junto y creo que entender la seguridad de otra manera no es atinar con la solución de los problemas que ella plantea. A mí me parece que es una resultante de por lo menos estos cinco factores: inversión, formación y selección, racionalización en la explotación, motivación del personal e investigación. Y en todo esto hay que trabajar para conseguir que los índices, la «ratio» de la seguridad minera española cambie de signo, porque indiscutiblemente hay mucho camino que recorrer.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre de Coalición Popular, el señor Alvarez-Cascos, por cinco minutos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Rechaza-

ba el Director General de Minas el horizonte de un plan de reconversión en el sector de la minería del carbón y particularmente en el sector de la antracita. Por si mi opinión se considerara poco fundada, yo quiero recordar al Director General de Minas, y estoy seguro que sí lo habrá leído, los importantes pronósticos de futuro realizados desde la patronal del sector Carbounión anunciando en los distintos medios de comunicación regionales y en las páginas económicas de los medios nacionales un pesimismo futuro para el sector, cuya estimación se cifraba en la pérdida de 12.000 empleos. Supongo que lo conoce el Director General de Minas, si no, con mucho gusto, desde luego, mi Grupo está en condiciones de servirle un dossier de prensa sumamente ilustrativo al respecto. Esa es una realidad que también reconoció el señor Ministro en su comparecencia; y eso obedece a que la política practicada, no la diseñada —porque ahora voy a ser más preciso en relación con el PEN—, por el Gobierno en relación con el carbón, está produciendo esos efectos en el presente y anticipa estos resultados en el futuro.

En primer lugar, porque no se están cumpliendo las previsiones ni en relación con el carbón en su conjunto, ni en relación con la hulla y la antracita concretamente. En la página 444 del documento parlamentario del Plan Energético Nacional se estimaban las previsiones de producción nacional para el año 1990 en 20,4 millones de toneladas, y en 43 el total de la producción nacional de carbón. Año tras año, estas cifras están decayendo. Supongo que estimará el señor Director General de Minas que cuando se produce menos y se pretenden unos objetivos de productividad, estarán bajando las plantillas, y a eso se le puede llamar como se quiera, pero yo creo que se le llama reconversión. El segundo efecto, y probablemente el que está en el fondo de todo el problema, es la política de precios; política de precios que la podrá dibujar el Director General y la podrá maquillar como quiera, pero quiero recordarle que ha dicho que los precios no son importantes y que no hay por qué pensar en que cubran los costos de determinadas empresas. Yo le digo lo que en el Plan Energético Nacional se acordó, y que, por lo tanto, mientras no se rectifique sigue vigente: En el subsector del carbón, el mantenimiento de los niveles reales de los precios del carbón nacional que cubran los costes de producción de la mayoría de las cuencas mineras, tal como se establece en el Plan, es uno de los objetivos y se compatibilizará con una fórmula que dé satisfacción a ese objetivo. Esa fórmula produce incrementos de precios inferiores a los de los costos. Pero es que, además, hay un doble incumplimiento en materia de fórmula de precios, porque junto con este compromiso se adquirió otro, en relación con la antracita específicamente, en el que se decía que una nueva fórmula que ya se estaba estudiando fijará los precios del carbón en función del porcentaje de volátiles y cenizas. Era el año 1984. Estamos en 1989 y seguimos con ese segundo compromiso de fórmula de fijación de precios, particularmente el que afecta a la antracita, pendiente.

Si no hay una política de precios, no hay una garantía de producciones y, evidentemente, la salida es una crisis,

y una crisis a través de planes de reconversión no reconocidos; porque insisto en que la fórmula del nuevo sistema de contratación de carbón térmico es el diseño de un plan encubierto de reconversión. Y le voy a leer un nuevo párrafo sobre el que antes no quise insistir, pero que su réplica, diciéndome que este plan es mucho más avanzado que los de la Comunidad Económica Europea me obliga a recordarle. No sólo no están incluidas las amortizaciones, lo cual impide que las empresas que están en pérdidas dejen alguna vez de estar en pérdidas, sino que, además, en el plan progresista que se diseña en el nuevo sistema de contratación de carbón térmico, se dice que todos los planes estratégicos deberán contener una mejora de la eficiencia empresarial, y de no ser esto posible —que no lo es— se procederá a establecer un plan de disminución de la actividad productiva. Si, en lugar de plan de reconversión, ustedes lo llaman plan de disminución de la actividad productiva, probablemente estemos de acuerdo, pero esto se traduce en pérdida de puestos de trabajo, y esto para el sector nacional del carbón, para el sector empresarial del carbón, se cifra, señor Director General, en 12.000 empleos. Estas son las realidades que produce una política que incumple manifiestamente el Plan Energético Nacional y vuelvo a recordarle lo que dije al principio: en ningún caso, se pueden justificar como consecuencia de las directrices de la política económica europea en relación con el carbón, que parte del principio de que el carbón europeo no puede competir con el carbón importado de terceros países, como deja muy claro los considerandos de la exposición de motivos de la Decisión 2.064.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Noval, por el Grupo Socialista.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Yo intervengo nada más que para agradecer al señor Director General la contundencia y la rotundidad con la cual ha afirmado que, con referencia a la antracita, no estamos hablando de un producto que no tenga mercado, sino de un producto que lo tiene; además, ese mercado es un mercado cierto, seguro, no tiene el elemento que caracteriza a la mayor parte de los mercados, que es la incertidumbre; en este caso, no hay ni esa incertidumbre, señorías.

Me interesa también resaltar la rotundidad con la que el señor Director General ha hablado de la garantía de almacenamiento de la antracita y del hecho de que se tome por parte de las centrales térmicas todo el carbón que se produce. Yo creo que esos son ingredientes que definen claramente la estabilidad del sector en este momento; estabilidad, eso sí, y él mismo lo ha puesto de manifiesto, que se produce en un marco de heterogeneidad, de diversidad de la situación empresarial, y yo creo que ésta es la realidad y no otra. Hay quien se puede ver compelido a buscar matices en estas afirmaciones, si se produce una reconversión o no, si encubiertamente se habla de una reducción de la actividad productiva o no, si hay discriminaciones con otras producciones o no. Muy bien. Es legítimo que, desde un punto de vista político, los partidos o

fuerzas políticas hagan las interpretaciones que quieran sobre estas afirmaciones que acaba de hacer el Director General; ahora bien, yo quiero poner de manifiesto una cosa, que las personas a las que va destinada la política carbonera, sea la de la hulla, sea la de la antracita, saben perfectamente cuál es la situación y cuál es la característica de este Gobierno, y esas personas saben —lo saben los trabajadores del sector de la minería del carbón y, sobre todo, lo saben también los empresarios—, aunque parezca paradójico decir esto, que han tenido la fortuna, tanto los trabajadores de la minería del carbón como los empresarios del carbón, de que, desde el año 1982, esa política la haya llevado adelante un Gobierno socialista, porque para ver cuál es la alternativa tienen experiencias bien cercanas.

Esos trabajadores y empresarios pueden echar una ojeada a la política de carbón que gobiernos conservadores o liberales llevaron y llevan a cabo en Inglaterra, en Alemania o en Francia y podrían o pueden hacerse una idea de, «mutatis mutandi», qué política carbonera haría en España un gobierno conservador o liberal. Esa política que un gobierno conservador o liberal hubiera hecho en España hubiera producido efectos devastadores en el empleo y en la producción, que son los que han producido esas políticas conservadoras y liberales en esos países europeos. De manera que, desde el punto de vista político, es legítimo hablar de reconversiones, de si encubiertamente se trata de otros temas, todo es legítimo; pero yo digo con claridad y rotundidad, que el sector, trabajadores y empresarios, ha tenido la fortuna de que un Gobierno socialista haya llevado adelante una política carbonera de apoyo al carbón en España desde el año 1982.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Minas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MINAS** (García Álvarez): Contesto de nuevo al señor Rebollo en sus dos o tres aseveraciones.

Primera, el tema de la seguridad. Quizá, ahí hemos tenido una interpretación equívoca en cuanto a los términos en que estábamos hablando. Los trescientos y pico millones, 370 millones de pesetas, de los que hablábamos eran un presupuesto expreso dirigido a temas relacionados con la seguridad minera. Estoy totalmente de acuerdo en que la seguridad está ligada no solamente a la formación sino a la mecanización, a la inversión y a la modernización de los yacimientos. Para eso, existen otras líneas presupuestarias que en la propia Dirección General se atienden y que computan otros 2.000 millones de pesetas aproximadamente, en todo lo que respecta a apoyos a inversión, etcétera. Estoy totalmente de acuerdo con esto; pero lo que he querido decir cuando he hablado de trescientos y pico millones de pesetas es que estos millones están dedicados expresamente a aspectos puntuales relacionados con la actividad minera en materia concreta de seguridad, no en materia de otros aspectos de la producción, que, evidentemente, de forma implícita, llevan consigo seguridad. Eso es indudable.

En cuanto a la hulla siderúrgica, que crea problemas en el mercado de la antracita, sigo diciendo que la antracita no tiene problemas de mercado porque no existen limitaciones para su compra. ¿Por qué no se utiliza tanta hulla siderúrgica como en este momento se podía utilizar? Sencillamente, por razones de precio. La siderurgia está sometida a un mercado libre de ventas de sus productos y no puede tener ningún tipo de subvenciones; compra la hulla donde encuentra su mejor proveedor. Qué duda cabe que la hulla siderúrgica española puede quemarse en la siderurgia integral española pero también qué duda cabe que la diferencia de precio entre la hulla siderúrgica española y la hulla internacional es de más del 50 por ciento. Quiere esto decir que la política —que me parece muy sana en este sentido— es mantener la posibilidad de que se produzca hulla siderúrgica en el país, esos famosos dos millones de toneladas de los que se hablaba. Efectivamente, si las circunstancias del mercado internacional hacen que suba la hulla siderúrgica, nosotros tenemos capacidad de producción. En tanto en cuanto esto no suceda, se mantiene una cuota de hulla siderúrgica para conservar todas estas instalaciones vivas pero, evidentemente, el carbón se introduce en otro sector cuyos mecanismos de precio y garantía son distintos y, entonces, se mete en el sector eléctrico. Esto no quiere decir que se coarte la entrada de un carbón de antracita por el mero hecho de que le esté quitando el sitio un mercado de hulla en la siderurgia. Esto que quede bien claro.

En cuanto a empresas bien o mal gestionadas, no sé lo que el señor Rebollo ha querido decir al hablar de que en el sector público hay empresas mal gestionadas y que el problema no es de reconversión, sino de gestión de empresa. Tengo que decirle que en el sector público hay de todo. Existen empresas bien gestionadas y otras peor gestionadas y yo no voy a ser quien analice la capacidad de gestión de estas empresas, puesto que para eso están sus Consejos de administración y sus responsables. Pero, indudablemente, hay de todo, porque conozco bastante bien el sector público y existe tanta eficiencia en él como en buena parte del sector privado. Eso lo puedo afirmar.

En cuanto a las manifestaciones del señor Alvarez-Cascos insistiendo en el planteamiento de que el sector está en reconversión, sigo diciendo que conceptualmente no entiendo que hay un sector en reconversión sino que hay empresas con problemas. Esto no quiere decir que un sector esté en reconversión. El problema, conceptualmente, es distinto.

Respecto a los 12.000 empleo de los que habla la prensa, ésta es muy libre de hacerlo. Conozco muy bien a Carbounión y sé exactamente el fondo de la cuestión. Además, cualquier día si así lo desea, podemos el Presidente de Carbounión, el señor Alvarez-Cascos y yo hablar distendidamente en relación con este tema.

En cuanto a precios, es claro que están incluidos en un contrato y que hay una fórmula de revisión pre-establecida, que está firmada por las partes contratantes, y que existe el espíritu de mantener los precios ligados a un IPC real. Pero también existía un espíritu en el Plan energético sobre que los precios internacionales tuviesen una

constancia en relación con la situación del origen de coordenadas. ¿Qué pasó en 1983 con los precios energéticos internacionales y que pasó en 1989? Que las circunstancias, desde luego, han sido absolutamente cambiantes. Y lo que no se puede hacer es mantener posiciones divergentes, porque no sería objetivo y sería irracional.

Sobre la fórmula de la antracita, tiene toda la razón. Existía el compromiso de poner en marcha una fórmula de precios para la antracita, que tradicionalmente estaba penalizada y aún lo está en relación con la hulla. Lo que sí puedo decir, y no me corresponde a mí puesto que ésta es una cuestión que están resolviendo las partes contratantes, es que sé que en muy breve plazo este tema quedará desbloqueado, por las referencias que tengo del sector eléctrico y del sector de la antracita, que son los que están negociando esta fórmula de precios.

Insisto en el tema de las amortizaciones. Las amortizaciones técnicas que no se consideran en el análisis de las subvenciones que se derivan del nuevo sistema se consideran en el momento en que existe eficiencia empresarial, considerándose además, un segundo factor que motiva especialmente la eficiencia. Sigo insistiendo en que su señoría no conoce en profundidad el documento marco que se suscribió, porque lo dice taxativamente. La amortización técnica se tiene en cuenta en el momento en que se ha acreditado una mínima eficiencia empresarial y, además, se tiene en cuenta para incrementar la compensación.

No creo que queden más puntos por contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General por su información y su presencia en esta Comisión, incluso para concertar citas públicamente con la oposición, lo cual, siempre que sea en beneficio del trabajo de esta Comisión, será bienvenido. Repito que le agradecemos su presencia y le despedimos sin levantar la sesión porque, dada la hora en que nos encontramos, vamos a continuar el orden del día. Hacemos una pausa de sólo unos segundos, permaneciendo en nuestros asientos.

Muchas gracias, señor Director General.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— POR LA QUE SE SOLICITA LA DECLARACION COMO ZONA CATASTROFICA DE DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LAS COMARCAS DEL BAIX LLOBREGAT Y DEL BARCELONES, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS QUE CAUSARON LAS LLUVIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley.

La primera de ellas, presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, solicita la declaración como zona catastrófica de determinados municipios de las comarcas del Baix Llobregat y del Barcelonés, como consecuencia de los daños que causaron las lluvias del mes de noviembre. Esta proposición no de ley, como sus señorías

conocen, fue presentada al Pleno por el Grupo proponente y, a solicitud de este Grupo, por acuerdo de la Mesa del Congreso de 7 de marzo, fue remitida a esta Comisión.

Para su defensa, tiene la palabra, por diez minutos, el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señorías, en la noche del 12 y 13 de noviembre de 1988, se sucedieron en el área comprendida por un conjunto de municipios de las comarcas del Baix Llobregat y Barcelonés, en Cataluña, unas lluvias de carácter excepcional que causaron importantes inundaciones en dicha zona.

El informe realizado por la Oficina Técnica de la Comunidad Metropolitana en colaboración con el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña, indica que, en esta zona afectada, se registraron en dichos días lluvias con una intensidad media en 200 litros por metro cuadrado, cuando la media pluviométrica anual es de 600 litros por metro cuadrado, lo cual ocasionó daños importantes en la agricultura, perdiéndose cosechas, generando desperfectos, destruyendo obras públicas y equipamientos locales, por un valor global que asciende a más de 5.000 millones de pesetas.

Los municipios afectados por las lluvias de carácter extraordinario han sido: Torrelles, Viladecans, Gavá, El Prat, Sant Boi, Sant Vicenç dels Horts, Sant Climent, Santa Coloma de Cervelló, Corbera, Pallejá, Vallirana, Sant Adriá del Besós y Molins de Rei, entre los principales afectados.

Los datos hoy conocidos de los daños causados hacen referencia a pérdidas agrícolas en cosechas e instalaciones agrarias por valor de 2.000 millones de pesetas, destrozos y desperfectos en las siguientes obras públicas o equipamientos locales: carretera BV 2004, en su tramo entre Sant Climent a Viladecans; la carretera BV 2002, en Sant Vicenç dels Horts; instalaciones de agua, teléfono, gas, tendidos eléctricos; vía ferrea Madrid-Barcelona, cortada en el término municipal de Viladecans; equipamientos públicos en diversas localidades; numerosos edificios de viviendas afectadas que, en algún caso, han llegado al hundimiento dejando sin hogar a muchas familias. Se suele decir que siempre llueve sobre mojado.

Las comarcas afectadas, en este caso concreto, tienen unas especiales características que las han hecho, si cabe, más víctimas del aguacero que provocó los daños relatados. La situación del campo, del mundo agrícola, y la del urbanismo que se da en estas comarcas tiene unas especiales características. Por una parte, la payesía, especialmente en la zona del Baix Llobregat, está sujeta a la proximidad de grandes núcleos urbanos, lo que hace muy difícil el rendimiento de estos campos que en otro tiempo, y todavía ahora en cierto sentido, tuvieron una fertilidad, incluso, legendaria y que ha hecho que la planificación que se ha producido años atrás sobre las mismas afecte a estos terrenos de sistemas generales, lo cual hace que el horizonte de los payeses sea la expropiación, en gran parte de los casos, o el uso agrícola en estas condiciones que relatábamos de proximidad a núcleos urbanos, lo que pro-

mueve, y así ha sucedido, casos de robos e, incluso, de violencia.

Por otra parte, en el urbanismo de este sector, producido por herencia de tiempos pasados, la situación de los viejos núcleos urbanos no es la más halagüeña; es decir, han sido víctimas estas comarcas de un urbanismo especulador, que la democracia ha heredado, ante el cual, los organismos afectados no tienen otra solución que tirar adelante planes de recuperación urbanística importante, especialmente en lo que afecta a este aguacero que produjo la situación catastrófica que hemos relatado, por cuanto que la estructura geográfica del sector muchas veces tiene poco que ver con la estructura urbanística que entre los años 1960 a 1970 se produjo en la zona. Por tanto, los resultados han sido realmente graves, y este Diputado tuvo ocasión de comprobarlo en los días señalados, ya que reaparecían antiguas ramblas o rieras e inundaban edificios o bien destruían claramente por ejemplo, en un caso determinado, la propia vía férrea. Porque, incluso, desde esta perspectiva del Estado, se había construido mal sobre unos terrenos que requerían una estructura urbanística distinta a la que se había planteado. Desaparición de puentes, carreteras, zonas deportivas, etcétera. El organismo competente en el ámbito metropolitano tiene planes importantes para rehabilitar estos territorios, para conseguir que en el futuro la estructura urbana sea la adecuada a las condiciones, si vuelven a suceder casos como éste, pero, como decía anteriormente, siempre llueve sobre mojado. La zona está sujeta a periódicas inundaciones. Son conocidas a nivel de todo el Estado las inundaciones que afectaron a estas zonas en los años 1962, 1971 y 1983 —se puede decir que prácticamente cada decenio—, con graves daños y en este tiempo no se ha creado una infraestructura adecuada para solucionar el problema. En el campo agrícola, otra situación tormentosa importante hizo que se perdieran las cosechas, tan sólo hace tres años.

Todo ello hace que este Grupo parlamentario, recogiendo la opinión de los organismos implicados, especialmente de los municipios de las comarcas afectadas, presente a esta Comisión, el siguiente criterio.

Ante todos estos hechos, 25 ayuntamientos reunidos en sesión plenaria —los Plenos de los ayuntamientos afectados ya se habían celebrado apoyando el acuerdo—, el Consejo Comarcal del Baix Llobregat, las Organizaciones Sindicales y Patronales UGT, Comisiones Obreras, Unió de Pagesos y SEFES, se han manifestado en el sentido de que el Gobierno declare zona catastrófica los municipios afectados por las lluvias extraordinarias que han generado las inundaciones y daños indicados.

Por todo ello, este Grupo parlamentario presenta la siguiente proposición no de ley: «El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno para que, una vez realizados los informes y evaluaciones de daños necesarios al efecto, con su correspondiente repercusión económica, declare zona catastrófica a los municipios de las comarcas del Baix Llobregat y del Barcelonés que resultaron gravemente afectados por las lluvias de carácter extraor-

dinario que se sucedieron en los días 12 y 13 de noviembre de 1988».

El señor **PRESIDENTE**: No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley y, por tanto, vamos a pasar al turno de toma de posición de los diferentes Grupos parlamentarios.

¿Grupos que desean intervenir? Por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, nuestro Grupo siempre ha sido y es solidario con estos casos catastróficos. Además, por desgracia, también los hemos sufrido con cierta periodicidad en nuestra tierra, por lo cual con más motivo comprendemos los problemas que plantean. Pensamos que no se va a poder compensar totalmente los perjuicios que han tenido, pero sí en parte y apoyamos la proposición.

Entendemos que, como ha citado el representante de Minoría Catalana, deben tomarse las medidas correctoras necesarias para establecer, si no una solución total, que nunca es posible porque son impredecibles los azotes de la naturaleza, por lo menos, que puedan corregir en parte las catástrofes que puedan venir. Ha citado que suceden cada diez años como media; pueden ser cada diez años, pero puede no suceder nada en veinte y, luego, haber tres seguidas. Realmente, creemos que cualquier inversión en tratar de mejorar, en parte, por lo menos, las consecuencias que traen estos dramas, es siempre rentable. Creemos que no se debe limitar a cada año que haya inundaciones poner una raya en un edificio o en una piedra diciendo que hasta aquí llegaron las aguas el año tal.

Nosotros apoyamos esta proposición y entendemos que es urgente tomar las necesarias medidas, aunque no sean totales, ya que nunca se pueden prever en daños, pero sí, por lo menos, parciales, que puedan limitar las catástrofes en un futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Mataix.

El señor **MATAIX HIDALGO**: Señor Presidente, nuestro Grupo parlamentario, el CDS, va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo de Minoría Catalana. Aparte de que es una constante de nuestro Grupo apoyar las medidas en estos casos, que siempre son de solidaridad, ocurran donde ocurran, los motivos han sido claramente expuestos por el compañero de Minoría Catalana que además es de la zona y conoce muy bien, por tanto, su problemática. Sin embargo, a mí me gustaría recalcar tres cuestiones, a mi modo de ver, fundamentales. Primera. Hoy aparecía en la prensa un informe elaborado por el municipio de Barcelona, en el que figura cuál es la renta familiar por persona y año de la población de Cataluña, concretamente de la zona que estamos hablando, por ejemplo, que comprende zonas del Barcelonés y del Baix Llobregat, pero concretamente nos podemos ceñir a San Vicenç dels Horts, que fue el pueblo quizás más afectado, y la renta «per capita» es del 18 por ciento más

baja que la media de Cataluña, es decir, más baja que la media española, porque la renta «per capita» de la zona afectada está alrededor de las 558.000 pesetas por persona y año, estando la renta «per capita» de España alrededor de las 570.000 pesetas por año y de Barcelona —ciudad— a la cual está próximo el núcleo, de ochocientas y pico mil pesetas por persona y año. Estamos hablando de una de las zonas particularmente más deprimidas de Cataluña y, desde luego, por debajo de la media en España. Por lo tanto, aparte de que siempre llueve sobre mojado —como aquí se ha dicho— también es cierto que a perro flaco todo son pulgas.

Al mismo tiempo, hay también en estas lluvias un carácter recurrente. Las lluvias otoñales en estas comarcas se suceden una y otra vez y, a pesar de todos los propósitos de enmienda, se vuelve a caer en todas las mismas deficiencias, en todas las mismas faltas de estructura, a pesar de que siempre se hacen unos propósitos y unos planes, por parte de todas las administraciones implicadas, de que no va a volver a ocurrir y de que se van a tomar todas las medidas.

En otro tiempo, en el mismo lugar y con los mismos sucesos, venía un general y prometía muchas cosas. Hoy en día, en vez de un general vienen muchos representantes de todas las diversas instituciones implicadas; vienen representantes de la Generalitat, del MOPU, de la Diputación —por supuesto no vienen el día de las inundaciones, en que por cierto no apareció nadie, todos vienen al día siguiente— y dos semanas después no aparece nadie, pero, eso sí, al día siguiente todo el mundo promete el oro y el moro, todos dicen que se van a tomar medidas y que esto no va a volver a suceder; pero lamentablemente sucede y, además, con una carencia total se vuelve a demostrar, primero, que todo aquello que tendría que haberse solucionado hace tiempo, como es la canalización del tramo bajo del Llobregat, como es solucionar el problema de las rieras que, además, desembocan en los propios pueblos, en zonas de cultivo, no se han solucionado. Esa es otra de las características —como he dicho antes— del carácter recurrente, sin que se solucione nada.

La tercera es que en este caso se ha producido —como ya se ha resaltado— una petición unánime por parte del Consejo comarcal del Baix Llobregat (plenos municipales, todas las instituciones, las centrales sindicales CC.OO. y UGT). Creo que hasta hubo iniciativas en el Parlamento de Cataluña por el propio partido del Gobierno en este sentido, por lo cual creo que, como en este caso, además, hay una voluntad unánime por parte de todas las fuerzas políticas, espero y deseo fervientemente que la proposición prospere.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Lorens.

El señor **LLORENS TORRES**: El Grupo Popular, al que tengo el honor de representar, va a apoyar la proposición no de ley presentada por Minoría Catalana, por varias razones.

Primero, porque en la noche del 12 al 13 de noviembre de 1988, se produjeron lluvias torrenciales que provocaron graves daños en las cosechas, en las obras públicas y equipamientos, tales como instalaciones telefónicas, eléctricas, de gas y de agua, incluso en viviendas particulares. Por lo tanto, lo que se pide responde a unos hechos objetivos absolutamente ciertos, y está avalado además por el respaldo de los veinticinco ayuntamientos afectados en sesiones plenarias y las principales organizaciones sindicales.

Segundo, porque en ocasiones similares, por ejemplo cuando ocurrieron las inundaciones en la Comunidad valenciana y en la Región autónoma de Murcia, en el año 1987, esas zonas se declararon zonas catastróficas, respondiendo a ese espíritu de solidaridad que debe prescindir las relaciones entre las comunidades autónomas y el Estado, solidaridad bien entendida que debe circular en ambas direcciones, es decir, cuando una comunidad autónoma soporta una catástrofe, el Estado y, por ende, el resto de las comunidades autónomas a través de él, deben acudir en su socorro.

Tercero, porque, atendiendo la propuesta de Minoría Catalana no hacemos más que dar cumplimiento a las razones de urgente necesidad contempladas en el artículo 86 de la Constitución. Entendemos, por tanto, que cuando se da un caso de especial relevancia por sus consecuencias sociales o económicas, se hace necesario adoptar un conjunto de medidas coyunturales a través de una normativa de rango suficiente —esto es legal— y, para ello la fórmula jurídica es la del decreto-ley que declare la zona afectada como zona catastrófica.

Cuarto, porque de no darse la declaración de zona catastrófica los habitantes y los agricultores de los municipios afectados se verán sometidos a una difícil situación, que puede hipotecar el futuro de sus vidas si no llegan las ayudas solicitadas. Así, la declaración de zona catastrófica tiene varias consecuencias que pueden aliviar su precaria situación.

El Consorcio de Compensación de Seguros, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, se hará cargo del pago de las indemnizaciones previstas en las pólizas de seguro que se hayan suscrito en los bienes siniestrados, que, de no haber sido declarada la zona catastrófica no tendrían derecho a indemnización, puesto que en la mayoría de los casos esos riesgos no están cubiertos por las pólizas de seguro.

El Gobierno, igualmente, mediante la declaración de zona catastrófica, autoriza moratorias de pago en los impuestos tanto estatales como locales, cuya base imponible sean los bienes que han sido afectados por el siniestro. Asimismo, el Gobierno puede acordar, en el caso que se declare la zona como catastrófica, actuaciones especiales del IRYDA en aquellas zonas, lo que supone la recuperación y la reparación de las infraestructuras y equipamientos dañados por el siniestro, tales como caminos y vías de comunicación, acequias y cauces de riego, márgenes de río, suministros de energía eléctrica, etcétera.

Ciertamente, el concepto de zona catastrófica como tal no está definido en norma jurídica alguna a pesar de ha-

berse generalizado su uso en la práctica e incluso en la propia legislación. Si existe, en cambio, el concepto de declaración de catástrofe o calamidad nacional que desarrolla su eficacia en el ámbito de la actividad aseguradora y, en concreto, en la del Consorcio de Compensación de Seguros antes referido.

Conforme al reglamento de este organismo del 1 de abril de 1956, tiene por objeto la cobertura de riesgos extraordinarios no cubierta por pólizas específicas. En su artículo 9 admite que, hecha por el poder público la declaración de catástrofe o de calamidad nacional, se atienden por el Consorcio las indemnizaciones procedentes. De lo contrario, los daños producidos podrían no contar con cobertura alguna.

Por tanto, creemos, señor Presidente de la Comisión y señorías, que los daños producidos en la zona siniestrada, evaluados en unos 5.000 millones de pesetas, son de suficiente entidad como para justificar la propuesta que se debate en esta Comisión y creemos que es de justicia, por tanto, que se declare la zona afectada como catastrófica. Para ello prestamos nuestro apoyo y esperamos y deseamos que llegue también el del resto de los grupos políticos que ya se han manifestado y especialmente el del grupo decisivo, que es el que tiene la sartén por el mango y el mango también.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **ARAZ IBAÑEZ**: Debatimos esta proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana, para que esta Cámara inste al Gobierno a declarar zona catastrófica y a actuar en consecuencia sobre determinados municipios de dos comarcas barcelonesas, cinco meses después de transcurridos los hechos que aquí se han descrito.

Yo creo que este dato es importante y que nos habría de llevar a una consideración de carácter lógico general, que sería la siguiente: que si acontecido un hecho de naturaleza catastrófica, como aquí se ha querido valorar en cuanto a la dimensión de los hechos que estamos analizando, se hubiesen dejado transcurrir cinco meses sin adoptar las medidas necesarias, probablemente la situación en la zona afectada sería en estos momentos de una enorme gravedad.

Afortunadamente, en el caso que estamos examinando el suceso no tuvo la dimensión que aquí se ha manifestado, aunque no quiero por ello minusvalorar la importancia de los derechos transcurridos que efectivamente tuvieron una importante repercusión sobre bienes tanto de naturaleza pública como de naturaleza privada, fundamentalmente por lo que hace referencia a los primeros.

Es evidente que a lo largo de estos meses ha habido una actuación por parte de los poderes públicos, y que en el momento oportuno, en el momento inmediato se produjo la actuación de distintas administraciones, desde la Administración del Estado a la Administración de la Generalidad y de los ayuntamientos para atender a las personas afectadas, para hacer frente a los daños en infraestructuras y en servicios públicos, con una actuación bá-

sicamente llevada a cabo por los ayuntamientos, también por la Diputación de Barcelona, y se contó asimismo con una ayuda especial y urgente establecida por parte de la Comisión de las Comunidades Europeas, que consistió en una ayuda de 87.500 ecus, que fueron destinados a los familiares de los fallecidos y desaparecidos.

Paralelamente a estas actuaciones de carácter urgente, se inició, como se ha mencionado aquí, a partir de la petición de los ayuntamientos y también de otras instituciones, al procedimiento previsto en la legislación vigente (Real decreto-ley 692/1981, de 27 de marzo), para solicitar a la Administración del Estado la adopción de medidas reparadoras para afrontar los daños producidos a partir de la evaluación realizada por el Gobierno Civil de Barcelona, que efectivamente está en torno a los 5.000 millones de pesetas, como ha mencionado el señor Balta.

El procedimiento se ha llevado a cabo, se encuentra en fase avanzada, según manifestó el Ministro del Interior ante una pregunta recientemente formulada por un Senador del Grupo Popular, y aunque no se ha considerado necesaria la declaración de zona catastrófica, por no concurrir las circunstancias requeridas para ello, en el momento presente se está pendiente de la concreción e instrumentación de las oportunas medidas.

Por tanto, entiende el Grupo Socialista que en este caso se han producido las acciones oportunas, en el momento inmediato al suceso, y que está en marcha una actuación de la Administración del Estado dirigida a establecer las medidas necesarias y complementarias de las urgentes que ya se adoptaron en su día. No hay que olvidar tampoco que, a pesar de lo que aquí se ha dicho, debe esperarse una actuación de la Administración de la Generalidad, que es la que tiene competencias en los ámbitos que han sido afectados por este suceso, y en particular en la rehabilitación del urbanismo y en el tratamiento de los problemas que tiene planteados la agricultura en esta zona por expansión industrial y urbanística, y muy especialmente en la realización de obras para la prevención de nuevos sucesos de estas características.

Por todo ello, entiendo el Grupo Socialista que está en marcha una actuación del Estado para adoptar medidas de carácter reparador respecto a los daños producidos, y que, en consecuencia, no procede la aprobación de esta proposición no de Ley presentada por el Grupo de Minoría Catalana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de Ley por la que se solicita la declaración como zona catastrófica de determinados municipios de las comarcas del Baix Llobregat y del Barcelonés, como consecuencia de los daños que causaron las lluvias del mes de noviembre.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR EL PLAN GENERAL DE CARRETERAS 1984-1991, CON EL FIN DE INCLUIR EN EL MISMO EL TRAMO DE LA AUTOPISTA DEL CANTÁBRICO TORRELAVEGA-GIJÓN (G. P. COALICION POPULAR)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la siguiente proposición no de Ley contenida en el orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno a modificar el Plan General de Carreteras 1984-1991, con el fin de incluir en el mismo el tramo de la autopista del Cantábrico Torrelavega-Gijón.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos, por diez minutos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Los antecedentes de la proposición no de ley que presenta mi Grupo en estos momentos ante la Comisión son relativamente recientes. Al cumplirse la primera fase 1984-1987 del Plan General de Carreteras, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, a través de diversas iniciativas, puso de manifiesto en esta Cámara que, a nuestro juicio, el Plan General de Carreteras, especialmente en lo relativo al programa denominado de autovías, era manifiestamente insuficiente para responder a las demandas de los ciudadanos españoles que, por una parte, estaban percibiendo claramente cómo el nivel de servicio de la red actual no se ajustaba a la evolución de los tráfico, y produciendo, tanto en los tramos interurbanos como en las redes arteriales, situaciones de conflicto permanentes.

Veían los ciudadanos españoles cómo la integración territorial, que tiene que articularse a través de una adecuada política de infraestructuras, no se estaba produciendo de manera real, y en buena parte, porque la infraestructura de carreteras no estaba diseñada para cumplir con estas finalidades y, por tanto, esa configuración autonómica del Estado no tenía plasmación en la realidad física de nuestro territorio. Y también los ciudadanos españoles, en el momento en que se produce la integración o la incorporación de nuestro país a la Comunidad Económica Europea, percibían claramente cómo esas necesidades de conexión a una gran red de autopistas europeas estaban siendo dificultadas y retrasadas especialmente para algunas comunidades autónomas, cuyas perspectivas de incorporación o de interconexión con la red europea de autopistas se aplazaban en el tiempo de una manera inaceptable.

Pero es que, además, señor Presidente, el análisis de la situación de las autopistas españolas en relación con la situación de la red de autopistas en otros países de la Comunidad Económica Europea ofrecía, incluso al término del propio Plan de Carreteras, en el supuesto de su cumplimiento, resultados insatisfactorios. La posición de partida de España, medida en términos de densidad con relación a otros países europeos, era la de un país que en número total de kilómetros, pero especialmente en densidad de autopistas por mil kilómetros cuadrados, es de

cir, densidad por superficie, o los kilómetros de autopistas españoles por millón de habitantes en relación con esta misma densidad de habitantes en otros países europeos, nos coloca en un puesto realmente poco lucido, por delante de Grecia y Portugal exclusivamente.

Por razón de las aspiraciones de los ciudadanos españoles y por las razones del agravio comparado de nuestro país, que tiene que afrontar el reto de nuestra incorporación a Europa en igualdad de condiciones para poder competir con el resto de los países europeos, era necesario abordar la revisión y la rectificación de la planificación contenida en el citado Plan General de Carreteras en marcha o en vigor hasta el año 1991.

En esta etapa que ha cubierto mi Grupo Parlamentario durante el año 1987, y especialmente el año 1988, el Gobierno ha tenido distintos comportamientos. El Gobierno comenzó el año 1988 satisfecho del nivel de inversión presupuestaria en carreteras contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1988. Pero poco tiempo después, en el mes de mayo, rectifica claramente su política presupuestaria del mismo Departamento que hace la previsión de inversiones, tramita una modificación de créditos presupuestarios ante esta Cámara para aumentar en más de 50.000 millones de pesetas la dotación de carreteras, y presenta un documento (el famoso billón para carreteras), que no es más que una operación cosmética para actualizar las pesetas del año 1983, para cubrir las imprevisiones que en el momento de redactar el plan cometieron sus redactores, y en todo caso para no proponer dentro de ese billón más para carreteras otra cosa que una anticipación de la financiación, porque no había un solo kilómetro más de autovía o autopista o en el resto de los programas, salvo el de actuaciones en medio urbano, contemplado en el mismo.

Posteriormente, puesto que seguía latiendo la preocupación por la insuficiencia de los planes en marcha, sobre todo la insatisfacción que producía la situación actual de la planificación ante las demandas de los ciudadanos españoles, a finales del año 1988 empezó a trascender —a través de los distintos medios informativos, porque esta Cámara nunca ha recibido ninguna información responsable ya que siempre ha sido negada por parte del Director General de Carreteras y del propio Ministro— la formalización de un segundo plan de autopistas. Segundo plan de autopistas que remitía a un período de tiempo largo la acometida de nuevas obras para completar la red que en estos momentos está planificada.

Como esto suponemos que se permitirá también a un plazo bastante largo, en fechas recientes, el pasado mes de marzo, apareció una tercera fórmula para seguir tratando de contentar, por una parte, a la opinión pública y, por otra, maquillar las deficiencias de la actual planificación que, repito, está vigente hasta el año 1991. Se ha ofrecido a la opinión pública lo que se llama ahora no un segundo plan de carreteras, sino un programa-puente 1992-1993, apoyado, según dicen las informaciones de prensa, que son las únicas que tenemos, en una preevaluación de nuevas vías de gran capacidad.

Ante esta situación el Grupo de Coalición Popular te-

nía hecha su preevaluación hace mucho tiempo y la ha plasmado documentalmente en esta Cámara en una moción que se votó en el mes de septiembre con una exposición de motivos y un detalle suficientemente amplio, por lo menos del mismo nivel de detalle que el que se contiene en el vigente Plan General de Carreteras. Y para que no se distraiga a la opinión pública de los problemas concretos de la red diaria española y, sobre todo, para que cada grupo político sea consecuente y coherente con sus actuaciones anteriores, nuestro Grupo considera oportuno que lo que al parecer mereció el rechazo en el mes de septiembre del año 1988 como plan conjunto que se superpone al actual Plan de Carreteras, pudiera, ante el eventual cambio del Ministerio de Obras Públicas, aceptarse, por vía de fórmulas puente, una aprobación puntual de nuevos trayectos o tramos de autopistas concretos. Por ello, nuestro Grupo ha considerado oportuno descomponer su propio plan en una serie de iniciativas, utilizando criterios de corredores o itinerarios concretos y someterlo a esta Cámara una a una por sí, en algunos casos, coinciden con las iniciativas del plan puente y eso diera lugar a que esta Cámara respaldara lo que, al parecer, son iniciativas que, en estos momentos y en otras instancias, pone en marcha el actual Gobierno socialista.

En este sentido, una de las iniciativas que propone mi Grupo es la programación de la construcción del tramo de la autopista del Cantábrico que se extiende desde Torrelavega hasta Gijón. Este tramo de autopista que, según nuestras estimaciones comprende aproximadamente una longitud de 130 kilómetros y supondría una inversión de unos 52.000 millones de pesetas, mi Grupo desea proponer la decisión de su programación a lo largo del cuatrienio 1990-1994, con objeto de facilitar lo más ampliamente posible su ejecución, de acuerdo con las posibilidades y los planes del propio Ministerio de Obras Públicas.

Creemos que es aquí en la Cámara, donde se aprobó el Plan General de Carreteras, el lugar donde hay que discutir estos pequeños planes puente, con los que en estos momentos el Gobierno socialista trata de conquistar los favores de la opinión pública, aparentemente perdidos a través de las actuaciones desarrolladas hasta la fecha. Nos parece que esa es la política responsable y coherente.

Como, por otra parte, no se trata de ningún acto de improvisación, sino que se trata justamente del desarrollo concreto de iniciativas concebidas globalmente, yo creo que nadie puede poner en cuestión la legitimidad de todas las que, a partir de este momento, mi Grupo va a defender en esta Comisión.

Por supuesto, resultaría ciertamente chocante que lo que se rechaza en esta Comisión se acepte en marcha sin pasar por el Congreso de los Diputados. Pero como actuaciones desde el punto de vista del respeto a las funciones del Parlamento ya hemos visto muchas, tampoco me sorprendería. Como no hay turnos de réplica, señor Presidente, yo quiero ponerme la venda antes de la herida, para que luego no se quejen los responsables de que, una vez más, se vuelva a decir en unos sitios unas cosas y que luego en el Parlamento no se sostiene lo mismo que se dice en determinadas regiones o en determinadas tribunas, en-

tiéndose, las tribunas de los medios de comunicación.

Yo creo que lo que dignifica y legitima la actuación de todos nosotros es que cuando hacemos declaraciones a unos periódicos, en unos medios concretos de algunas regiones, digamos exactamente lo mismo que luego respaldamos, con nuestras intervenciones y nuestros votos, allí donde las decisiones políticas deben de respaldarse, que es justamente el Congreso de los Diputados que, repito, hace ya cinco años aprobó el vigente Plan General de Carreteras. Yo creo que si en este momento va a sufrir modificaciones por vía de hechos, debería tener exactamente el mismo tratamiento parlamentario que tuvo la planificación actualmente vigente hasta el año 1991.

Hago también una segunda precisión para salir al paso de posibles interpretaciones o comentarios a esta iniciativa. En cualquiera de las iniciativas que se contemplan en el desarrollo de nuestro plan de autopistas complementario, que se superponen al del Gobierno, precisamente porque se trata de un plan, nosotros diseñamos ejes o corredores y cobertura presupuestaria suficiente para su diseño. Esto quiere decir que no está en debate el trayecto concreto o los puntos de paso de los estudios previos con soluciones alternativas de las informaciones públicas, de los anteproyectos y, en su caso de los proyectos, porque, a veces, alguna de nuestras iniciativas y concretamente ésta ha sido objeto de interpretaciones que no se derivan del contenido literal y exacto del objeto de nuestra planificación.

Nosotros en este momento estamos sometidos a la consideración de la Cámara la aprobación de un nuevo tramo de la autopista del Cantábrico, que no prejuzga formalmente con su aprobación los puntos de paso de ese recorrido, que serán discutidos, si se pusieran en marcha su ejecución, a través de los trámites normales que antes he dicho. Por tanto, la aprobación se ciñe exclusivamente a la definición de dicho corredor o tramo y a la garantía de que esa cobertura presupuestaria es suficiente para permitir su ejecución en el plazo que se propone en nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. Por tanto, vamos a abrir el turno de tomas de posición de los diferentes Grupos parlamentarios.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Para apoyar la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno a modificar el Plan General de Carreteras 1984-1991, con la finalidad de incluir en el mismo el tramo de autopista del Cantábrico comprendido entre Torrelavega y Gijón.

En numerosas ocasiones se han puesto de relieve en esta Cámara las insuficiencias que aquejan al vigente Plan General de Carreteras, y siendo la carencia de ejes transversales e integradores uno de los puntos más criticables con toda justicia y, por consiguiente, uno de los aspectos que

ha recibido más críticas en el transcurso de la presente legislatura, tanto el Gobierno, como el Grupo Socialista han venido invocando, para justificar su negativa a completar, más que a modificar, el Plan General de Carreteras, una sorprendente rigidez del mismo. Rigidez que no tiene fundamento jurídico ni lógico. Pero es que de hecho el Gobierno ha modificado el Plan General de Carreteras, como quedó de manifiesto en el suplemento de crédito que se aprobó a mediados del año pasado, así como en la memoria que acompañaba al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, y asimismo en la concreta distribución de las partidas presupuestarias que la correspondiente sección presupuestaria, la que se refiere al MOPU, contemplaba para el año en el que actualmente nos encontramos.

Como los planes de infraestructura no deben ser en ningún caso inmodificables, ya digo que ni desde el punto de vista jurídico ni político, ni siquiera según la práctica del propio Gobierno, nos encontramos ante un caso más en que es imprescindible acomodar el marco del planeamiento a la realidad social y económica. Por ello la construcción de una autovía o autopista que conecte Gijón con Torrelavega es una necesidad perentoria, porque, como bien señala la exposición de motivos de la iniciativa que se presenta y se debate, el Plan General de Carreteras tiene como una de sus misiones fundamentales acelerar la integración territorial y permitir la conexión de todas las regiones españolas con la red de autopistas europeas. Y porque se trata de una necesidad perentoria, si bien tengo que manifestar ciertas dudas respecto a la concreción que se hace en el «petitum» de la proposición no de ley, porque no parece muy lógico que la ejecución de obras de un plan con un período de duración determinado se difiera a tan largo plazo, a fechas muy posteriores a las que abarca el referido Plano, por esa razón de que es una necesidad perentoria manifiesto mi criterio favorable a la aprobación de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, aunque el señor Alvarez-Cascos al ponerse la venda antes de recibir la pedrada parece que sabe algo más que yo sobre el tema y aunque el ímpetu o el entusiasmo con que iba a apoyar esa propuesta va a ser el mismo, me deja un poco perplejo de todas formas.

Mi Grupo el Partido Nacionalista Vasco siempre han apoyado, y lo han demostrado con los hechos, la necesidad de vertebrar el eje atlántico europeo, del que forma parte especialísima el tramo de la cornisa cantábrica. Ello es fundamental, además de ser de justicia para los pueblos y autonomías como la gallega, la asturiana, la cántabra y la nuestra —así lo entendemos y siempre lo hemos dicho— para no quedar desplazados de los ejes del comercio europeo, máxime teniendo en cuenta que está a la vuelta de la esquina el año 1993 con el mercado único y que hay industrias fundamentales en estos tramos de la cornisa cantábrica que necesitan dar salida a sus produc-

tos y otras que desgraciadamente no tienen esas industrias entendemos que deben ser industrializadas y, por tanto, cara al futuro necesitan de este eje y esta vertebración de la que forma parte el tramo Torrelavega-Gijón, del que la proposición no de ley del Grupo Popular se hace eco.

Decía al principio que lo hemos demostrado porque ya defendíamos a capa y espada la construcción de la autopista Bilbao-Santander, que formaba parte de esta cornisa cantábrica y que en su día se adjudicó pero, poco después, como hubo otros intereses, se disolvió la sociedad adjudicataria, se pararon las obras y nos dejaron un monumento al puente, el magnífico puente de Rontegui que no tenía ni entrada ni salida. Ello trajo unas consecuencias que costaron muchos dineros, pero parece ser que algún cerebro privilegiado decía que Santander iba a ser invadido y sobre todo las zonas de verano de Castro y Laredo por los vascos o los bilbaños y que, por tanto, era mejor, diciendo que era prioritaria la autopista Santander-Torrelavega, en lo que estamos de acuerdo, pero entendemos que una cosa no quitaba la otra. Como en estos momentos tenemos todas las competencias en carreteras y como una cosa es predicar y otra dar trigo, nosotros hemos dado trigo y hemos procedido a la construcción prácticamente de todo lo que restaba de autopista de Benovia, desde la frontera francesa hasta Bilbao, que ya existía, completando con la de Bilbao hasta el límite con Santander que prácticamente está construida o finalizando, excepto un pequeño tramo en el que se han tomado las medidas administrativas, se ha realizado el proyecto de construcción, está a punto de adjudicarse y va a ser construida antes de que se complete la del límite de Vizcaya con Santander y ésta con la capital de Cantabria.

Después de todo esto no tengo más que señalar nuevamente que, a pesar de la venda y de la pedrada, apoya nuestro Grupo con entusiasmo esta iniciativa que creemos que es fundamental y necesaria para el desarrollo de toda la cornisa cantábrica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muy brevemente, anuncio el voto favorable de nuestro Grupo a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradezco su intervención y su brevedad.

Tiene la palabra el señor Rebollo por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, por supuesto la postura de nuestro Grupo va a ser apoyar, y además decididamente, la proposición no de ley del Grupo Popular, tanto más cuanto que el representante de este Grupo ha matizado la proposición en el sentido de que no se prejuzgaban los puntos de paso de su recorrido, porque entendemos que aquí, entre otras cosas, tie-

nen que ser oídas las autonomías cántabra y astur. Con esto, además, pondríamos un poco de orden y de claridad en la serie de posturas que concretamente el Grupo mayoritario de la Cámara está teniendo en las distintas regiones; y de esto creo que todos somos conscientes.

Por ejemplo, se estaba hablando —y lo pongo en pasado— de darle una prioridad a la propuesta a la Administración central de construcción de una línea férrea en la cornisa del cantábrico que prácticamente cubriese, entre otras partes, el itinerario que ahora se contempla en la proposición no de ley que estamos examinando. Esa inversión, señorías, que no está comprendida en el PTF y que tropezaba con la competencia dentro de la opinión pública y de la opinión de los expertos, Cámaras de comercio, etcétera, con darle o no darle prioridad sobre la llamada salida del Pajares a través de una variante, se resolvió por Junta General del Principado de Asturias adoptando el acuerdo de que se otorgase prioridad a la variante del Pajares sobre la construcción de un nuevo ferrocarril que llegara hasta Irún. Ese ferrocarril costaría mucho dinero, más de 300.000 millones de pesetas. Por tanto, si entonces se utilizaban unos argumentos defendiendo ese proyecto, e incluso pretendiendo por parte del Partido Socialista darla prioridad, cosa que no aceptó después el acuerdo de la Junta General del Principado de Asturias, sobre la variante del Pajares, todos esos argumentos son lógicamente aplicables cuando se trata de otra vía de comunicación como es la autopista a la que se refiere la proposición no de ley.

Por tanto, en el desarrollo de la zona cantábrica, que padece una crisis que tiene características comunes entre el País Vasco, Cantabria y Asturias, el tratar de establecer, completando el Plan General de Carreteras vigente, esa autopista que se termina en Torrelavega (después hay una especie de zona de nadie a través de una mala carretera que continúa con esa ruptura entre Pola de Siero y Oviedo) tiene que tener lógicamente, debe tener apoyo de todos los grupos de la Cámara, porque si no no tiene sentido, no hay ninguna claridad ni lógica en la postura de esos grupos en las distintas regiones a las que me estoy refiriendo. Por tanto, quiero desde aquí agradecer el esfuerzo que ha puesto de manifiesto el representante del Grupo del PNV por lo que respecta al Gobierno autonómico de aquel país, y quiero completar con el voto de mi Grupo el apoyo total y decidido a algo que vendría a ser una solución, entre otras, para conseguir que efectivamente el País Vasco, Cantabria y Asturias tengan el desarrollo que merecen y que, en definitiva, pide la solidaridad de las regiones de España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Nos vamos a oponer a la proposición no de ley presentada por Coalición Popular por dos motivos, porque es innecesaria y porque es contradictoria fundamentalmente, no porque no estemos de acuerdo con los objetivos de integrar la cornisa cantábrica a través de una autovía, entre otras cosas porque

los socialistas del cantábrico somos predecesores de este tipo de estrategias y de alternativas. Tengo que recordar, porque la Cámara lo debe saber, que por primera vez en noviembre de 1987 los tres partidos socialistas de Asturias, País Vasco y Cantabria se reúnen en Santander para adoptar el criterio de que acto seguido, un mes después, los consejeros de transportes y obras públicas de las tres comunidades autónomas —y se invita adicionalmente a la Comunidad Autónoma de Galicia— se reúnen a efectos de compaginar actitudes, esfuerzos y criterios para definir, adelantar y presionar respecto de lo que es la construcción de la autovía del cantábrico. Por tanto, creo que es innecesaria y contradictoria.

¿Por qué innecesaria? Por que el Plan General de Carreteras que se aprobó en esta Cámara en marzo de 1986 preveía los mecanismos de planificación subsiguientes a lo que era la finalización del primer Plan y en la segunda resolución aprobada por todos los grupos políticos de esta Cámara, por cierto sólo con cinco abstenciones, decía que el gobierno, antes de la finalización del período de vigencia del actual Plan, que será hasta 1991, se dote de nuevos mecanismos planificadores. Esto es lo que ha hecho el Gobierno. El Gobierno durante el año pasado e inicios de este año ha comenzado toda una serie de estudios de evaluación, a efectos de ir definiendo en qué va a consistir el segundo plan general de carreteras. Pero es más, es que hoy día, en función de las necesidades de planificación presupuestaria, incluso a través de los planes de inversiones públicas con un horizonte de cuatro años (por tanto, en los presupuestos que se discutan en esta Cámara para el año 1990 habrá que prefijar de alguna forma el horizonte del año 1993, y como consecuencia de las políticas de planificación de la Comunidad Económica Europea y de Bruselas nuestro país tiene que presentar una planificación en la que se contemplen las diferentes regiones del objetivo número 1 y objetivo número 2, planes de desarrollo regional y planes de reconversión regional), nuestro Gobierno acaba de presentar hace menos de un mes, con el conocimiento previo de todas las comunidades autónomas, los elementos claves de lo que es la política planificadora de desarrollo regional, que incluye como elemento sustancial y fundamental el tema de las carreteras, el horizonte de la planificación de las carreteras españolas desde el año 1989 al año 1993.

Digo que es contradictoria porque el horizonte del Plan actual de carreteras termina en el año 1991 y la proposición no de ley que nos presenta Coalición Popular dice: ... con el fin de incluir el mismo tramo de la autopista del cantábrico Torrelavega-Gijón, ajustando la programación de su ejecución a lo largo del cuatrienio 1990-1994. Todos saben, porque se discutió en esta Cámara con motivo de la ampliación presupuestaria del mes de mayo o junio del año pasado a qué se ha referido el señor Alvarez-Cascos, que la planificación hoy día vigente termina en el año 1991 y aquí se está hablando del horizonte 1990-1994. Por tanto es contradictoria la proposición no de ley de Coalición Popular, porque sería para introducir en la planificación del segundo plan general de carreteras, pero no del primero, ya que el propio horizonte temporal previsto y

planificado no daría cabida a las intenciones o previsiones que quiere el Grupo de Coalición Popular.

Es sobre todo innecesaria, y en la medida en que lo es refleja unas actitudes excesivamente oportunistas, creo, por parte de Coalición Popular, cara a hacer propaganda electoral en la circunscripción correspondiente del portavoz y diputado asturiano señor Alvarez-Cascos, lo cual en política es legítimo, pero también lo es desmontar el que uno se pretenda subir al carro de lo que está planificando y previendo el Gobierno socialista en lo que es esa política que los socialistas hemos definido de integración de la cornisa cantábrica en el tema de las autovías.

El señor Alvarez-Cascos tendrá, lo mismo que yo, —a partir del lunes está en las bibliotecas y en el servicio de documentación del propio Ministerio de Economía— el plan de desarrollo regional y en la correspondiente página en que se habla de las actuaciones previstas en el horizonte 1992-1993, que son los dos primeros años del segundo plan de carreteras, se estudian quince corredores y entre ellos está claramente el del cantábrico y en lo que afecta al tramo Torrelavega-zona central asturiana (por tanto es un compromiso firma, no sólo frente al país sino frente a lo que es nuestra participación en las políticas comunitarias) dice textualmente: Prolongación de la autopista Bilbao-Behovia, límite con Cantabria, y también de la autovía Santander-Torrelavega, y posteriormente se construirá el tramo Torrelavega-Llío. Asimismo, dentro de Asturias está previsto el enlace por autovía entre Llío y el triángulo central asturiano. Por tanto, nos encontramos con una planificación ya realizada que en su día habrá que trasladar a la formalización que esta Cámara haga de una segunda planificación, de un segundo plan general de carreteras. El problema es que en los estudios previos que está haciendo el Gobierno, a efectos de cumplir la Resolución número 2 que se aprobó en marzo de 1986, se están evaluando las necesidades del conjunto del territorio nacional. Le puedo adelantar al señor Alvarez-Cascos que se están evaluando del orden de 5.000 kilómetros de carreteras en lo que son los objetivos que podría incluir un segundo plan con diferentes calendarios, indudablemente. Pero es que incluso hay evaluados 1.000 kilómetros que, en definitiva, son los objetivos prioritarios a la hora de incluir en el horizonte 1992-1993 que nos exige la planificación de Bruselas. En ese horizonte de 1992-1993 está incluida entre las prioridades de esos 1.000 kilómetros que habría que abordar y que hay que reflejar respecto de Bruselas, como ha hecho ya el Plan de desarrollo regional, el tramo de la autovía entre Torrelavega y la zona central asturiana.

El señor Alvarez-Cascos se pone la venda delante de los ojos y dice que su proposición no de ley no pretende prefigurar los trayectos concretos que hagan en esta autovía. Yo sé muy bien que él, como buen gijonés, arrima el ascua a su sardina, lo cual es perfectamente legítimo en política, pero creo que hay que decirlo, porque a mí me parece que una proposición no de ley en que se cita textualmente la autopista del cantábrico Torrelavega-Gijón que sería autovía en cualquier caso, con la fuerza de una proposición no de ley aprobada por esta Cámara, sí está in-

terfiriendo el profundo y democrático debate que en estos momentos está habiendo en Asturias en torno a la evaluación técnica que está habiendo de los diferentes trayectos alternativos que puede tener esa autovía, si por el interior o por la costa. Yo comprendo que muchas veces las posiciones políticas exigen la defensa de intereses locales, unas veces de ámbito regional y otras veces de ámbito local incluso; es perfectamente legítimo. Pero creo que traerlo a esta Cámara es imprudente, porque es introducir una predefinición, aunque sea únicamente por la vía del título de la proposición no de ley, de por dónde tiene que ir ese tramo de autovía asturiana, que está incluido ya en la planificación que ha realizado el Gobierno socialista, en la planificación con la que nos hemos comprometido frente a Bruselas y en los objetivos y las prioridades que los socialistas de la cornisa cantábrica, del Gobierno de la nación y del Grupo Parlamentario Socialista de esta región estamos defendiendo.

Me gustaría terminar mi intervención respondiendo al señor Vallejo, del PNV, porque creo que las prioridades de integrar toda esa zona del norte de España con graves problemas de declive industrial y de falta de dinamismo económico son importantes y deben comprometernos a todos los grupos políticos de esta Cámara. Lo que pasa, señor Vallejo, es que yo no coincido en la valoración que usted hace de los ritmos y los calendarios que en estos momentos tenemos en vigor. El tramo programado en el primer Plan de la autovía entre Santander y el límite provincial de Vizcaya, que se está realizando y se va a terminar en el año 1991, incluso lo que enlaza con el tramo que va hacia Asturias (en estos momentos se está ejecutando ya a un ritmo rapidísimo la circunvalación de Torrelavega como un elemento crítico de ese proyecto entre Asturias y el País Vasco, pasando por Cantabria), tiene graves problemas, pero los tiene en función de los retrasos que la Diputación Foral de Vizcaya está teniendo respecto a la planificación del último tramo de lo que es su competencia, el Ugaldebieta IV. Señor Vallejo, en esta Cámara yo tengo que poner de relieve que en los meses de septiembre u octubre se va a terminar la variante de Castro y el límite provincial de Vizcaya con una inversión importantísima por parte del Ministerio de Obras Públicas. Antes había un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas, el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Vizcaya para adecuar en el tiempo las inversiones, para que no se produjera ese cuello de botella que se va a producir en los siete kilómetros del Ugaldebieta IV que pasa por Somorrostro, pero en este momento para el año 1989 todavía no están incluidos en la programación presupuestaria de la Diputación Foral de Vizcaya los 7.000 millones de pesetas que cuesta el Ugaldebieta IV y, según las declaraciones públicas que ha hecho el Consejero de Transportes y Obras Públicas de la Diputación Foral de Vizcaya, el inicio de las obras no se haría hasta mediados del año 1991, lo cual, como mínimo nos pone en un retraso de dos años en cuanto a la realización de un tramo de siete kilómetros exclusivamente, con una altísima densidad de tráfico, que va a suponer el mayor cuello de botella de toda la red general de carreteras de España, duran-

te un período tan largo como son dos años, a la salida de una población tan importante como es Bilbao y que pretende con su ejecución tener una conexión directa con todo lo que es el resto de la cornisa cantábrica.

Por tanto, haría una recomendación al Partido Nacionalista Vasco en el sentido de que, en la medida que le sea posible, adecúe el discurso, que yo apruebo totalmente, que realiza el señor Vallejo en esta Cámara respecto a sus responsabilidades en la Diputación Foral de Vizcaya para que, entre todos, adelantemos, esos dos años de desfase temporal que en estos momentos tenemos en siete kilómetros y que va a ser el mayor tapón de la red general de carreteras españolas. **(El señor Vallejo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay turno de réplica, señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: No es para réplica, señor Presidente; es por una alusión muy directa a mí, a mi Partido y a las actuaciones de mi Partido y del Gobierno Vasco. Me gustaría brevemente poder contestar, porque se han hecho juicios de valor. **(El señor Alvarez-Cascos pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, pido la palabra precisamente por el mismo turno que invoca el señor Vallejo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vallejo, le voy a conceder un turno brevísimo, exclusivamente para esa cuestión que usted ha referido.

Señor Alvarez-Cascos, la única alusión que he entendido a su persona, que es la que cuenta —las alusiones a los grupos forman parte del debate político—, se refería me parece, a la actitud electoral, a una expresión de oportunismo.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Hay datos complejos.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Alvarez-Cascos, porque entonces abrimos un debate que no tiene sentido. Concedo la palabra exclusivamente para esas dos alusiones.

En primer lugar y por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, creo que me va a sobrar la mitad de tiempo.

Quiero decirle al señor Mazarrasa lo siguiente. Agradezco sus recomendaciones en cuanto a la forma que debemos actuar nosotros, no las necesitamos, pero siempre es de agradecer la buena voluntad. Quiero recordarle que de todo lo que ha dicho ha hecho un juicio de valor que

no es exacto. En el proyecto que hubo de la autopista Bilbao-Santander, en la que intervinieron sociedades vascas y santanderinas, unilateralmente por parte santanderina se abortó aquel proyecto que, como he dicho, se inició por un puente, el de Rontegui, que dejaron colgado allí, que era parte del regalo —por decirlo así— que el adjudicatario tenía que dejar, entre otros, en la autopista, condición «sine qua non». Unilateralmente Santander y sus fuerzas políticas y económicas rompieron el contrato y abortaron el proyecto, porque decían que los vizcaínos y los bilbaínos querían invadir Santander y hacer un Castronovo, Laredo y otras zonas. De repente Santander se dio cuenta de que necesitaba salir a Europa y lógicamente por carretera se sale por Vizcaya. Unilateralmente comenzó a hacer una autovía Santander-Bilbao, sin contar para nada con Bilbao. Nosotros en nuestro desánimo señalamos que para qué íbamos a construir aquel trozo si Santander se había decantado por no hacer ese proyecto. Los socialistas se reunieron y dijeron, unilateralmente también, que había que hacerlo. Por tanto, después de que Santander tiró abajo un proyecto lógico, real, posible, iniciado además con una sociedad, con un dinero y con unas previsiones, ¿cómo puede hacer referencia el señor Mazarrasa al año 1987? Señor Mazarrasa, el año 1987 fue anteayer. Antes abortaron todas las posibilidades. Y cuando ustedes quieren y se les ocurre empezar una nueva obra porque se dan cuenta de que anteriormente metieron la pata —con todos mis respetos— también quieren que nosotros sigamos su ritmo. Pero nosotros habíamos buscado otras prioridades ya decepcionados de que Santander y el Gobierno español no quisieran colaborar en nuestro proyecto. Y al buscar otras prioridades, lógicamente estamos en ellas. De todas formas nosotros hemos señalado nuestra voluntad y hemos empezado el procedimiento para que sea una realidad ese pequeño trozo que queda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vallejo, ruego a S. S. que vaya finalizando.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias, señor Presidente. Está todo dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos por tres minutos para hacer referencia exclusivamente a las alusiones.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: El contenido de la proposición no de ley es el que es y no el que algunos pretenden que sea. Es una modificación del Plan General de Carreteras con todas sus consecuencias. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Haga referencia a las alusiones y no reabramos el debate.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Es para que se sepa qué proposición no de ley vamos a votar, por-

que probablemente algunos estén pensando en votar otra. Esta proposición hace referencia a la modificación del Plan General de Carreteras en todos los términos en que se proponé, plazos, previsiones económicas e itinerarios. Pero, señor Presidente, lo que nos parece realmente grave, comprometedor y contradictorio es que venga a esta Cámara en su día no se sabe qué, cuando ya esté aprobado por el Gobierno de Bruselas. Creo que el orden lógico y el respeto a las instituciones exigiría que empezáramos por discutir aquí en el Congreso...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, no reabra el debate y circunscribese a las alusiones.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, las alusiones a la posición personal en el itinerario pueden ser muy ilustrativas y estoy dispuesto a discutir con el señor Mazarrasa, pero lo que he traído aquí es la aprobación de un itinerario con una estimación económica que no prejuzga —y lo he dicho expresamente— las posiciones que cada cual pueda mantener sobre las conveniencias de los puntos de paso de la autopista a lo largo del trayecto entre esos dos puntos.

Finalmente, señor Presidente, tomo muy buena nota de lo que ha dicho el señor Mazarrasa en el sentido de que traer estos temas al Congreso de los Diputados interfiere el debate democrático. (**El señor Mazarrasa pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mazarrasa, por un tiempo de tres minutos, a los únicos efectos de aclarar el alcance de las alusiones a que se han referido SS. SS. y no reabrir ningún debate.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Vallejo, lo que ocurre es que el señor Vallejo se está refiriendo a la concesión de la autopista cuando había en España el Plan de autopistas y, señor Vallejo, entonces nosotros estábamos en la clandestinidad (**El señor VALLEJO DE OLEJUA: Estábamos juntos.**), era el año 1970. Sí, señor Vallejo, tanto usted como yo. (**Rumores.**) Pero, por favor, la concesión de la autopista Behovia-Bilbao-Santander a una concesionaria, que luego se desarticuló, ha tenido que ser retomada por la planificación de las autovías que ha hecho el Gobierno socialista quince años después, cuando ha tenido la oportunidad, en el primer Gobierno que ha ejercido en este país, en la II Legislatura, a partir del año 1982 y traído a esta Cámara en el año 1986. Por tanto, señor Vallejo, a efectos de que la gente se aclare sobre lo que hablamos, a mí también me hubiera gustado defender, como usted (en contra de criterios de alguna parte de Cantabria que, en efecto, no consideraba prioritario a principios de los setenta unirse con el País Vasco), me hubiera gustado defender entonces, aunque estaba en la clandestinidad, la necesidad de integrar la cornisa cantábrica. Puede estar convencido de que es verdad. Lo que yo creo es que tanto

socialistas como nacionalistas debemos, en estos momentos, en función de nuestra presencia en el gobierno vasco y en la diputación foral, tomar conciencia de que ese retraso puntual de dos años que hay en la planificación actual, en sólo siete kilómetros que va a generar el primer tapón de España, deberemos hacer lo imposible por evitarlo. Ahí, seguro que vamos a coincidir, señor Vallejo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en la legalidad y a pasar a votar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno a modificar el Plan General de

Carreteras 1984-1991, con el fin de incluir en el mismo el tramo de la autopista del Cantábrico-Torrelavega-Gijón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley antes descrita, presentada por el Grupo parlamentario de Coalición Popular.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961